BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 14 de Septiembre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7089

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.—Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Congreso Dental Pan Americano (Chile). — Nombramiento de Delegado

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

Vista la nota de la Legación de Chile aquí acreditada, de 9 de Diciembre de 1916, por la cual transmite la invitación de su Gobierno al de esta República para que se haga representar por delegados oficiales en el Congreso Dental Pan Americano, que organizado por iniciativa de la Escuela Dental de Chile y de las Sociedades Odontológicas de Santiago y Valparaíso y bajo el patrocinio del Ministro de Instrucción Pública de aquél país, deberá reunirse en el próximo mes de Octubre en la ciudad de Santiago de Chile; atento los manifestados por los Ministerios de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública en nota de 4 de Junio y 11 del corriente, respectivamente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación del Gobierno de Chile para que el de esta República se haga representar por delegados oficiales en el Congreso Dental Pan Americano a reunirse en la Ciudad de Santiago de Chile, en el próximo mes de Octubre y agradézcase dicha invitación.

Art. 2º Nómbrase delegado del Gobierno al mencionado Congreso al Teniente de Sanidad don Esteban García Rams, teniéndose entendido que los gastos que demande esta representación correrán por cuenta del Departamento de Guerra.

Art. 3º Por el Departamento de Guerra se impartirán al señor Delegado las instrucciones del caso.

Art. 4º Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Clausura del Viceconsulado de la República en Gafle (Suecia)

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Vista la nota Nº 103, fecha 21 de Mayo, del corriente año, de la Legación Argentina en Suecia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Erick Brodin, del cargo de vicecónsul de la República en Gafle.

Art. 2º Clausúrase el Viceconsulado de la República en Gafle.

Art. 3º Dése las gracias al señor Brodin por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 4º Comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Clausura del Viceconsulado en Faro (Portugal)

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la nota Nº 76 de fecha 22 de Mayo del corriente año, de la Legación Argentina en Portugal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1908, por el cual se nombró Vicecónsul de la República en Faro (Portugal) a don Augusto Carlos Freire Pires.

Art. 2º Clausúrase el Viceconsulado de la República en Faro.

Art. 3º Inutilícese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Clausura del Viceconsulado en Ostende

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la nota Nº 37, fecha 22 de Mayo, de la Legación Argentina en Bruselas, en la que se hace presente el abandono que hizo de su puesto el Vicecónsul de la República en Ostende, Don Enrique Paats,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 14 de Octubre de 1911, por el cual se nombró Vicecónsul de la República en Ostende, a don Enrique Paats.

Art. 2º Clausúrase el Viceconsulado de la República en Ostende.

Art. 3º Inutilícese la Patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
HONORIO PUEYRREDÓN

Creación de un Consulado y traslado de un Cónsul

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créase: Un Consulado General de tercera clase en Melbourne (Australia.

Art. 2º Trasládase: Al Consulado General en Melbourne al actual Cónsul General en San Salvador, don Ulises A. Bártoli.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva, con la jurisdicción correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Creación de consulados, traslado de cónsules, etc.

Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

El Poder Ejecutivo Nacional —

DECRETA:

Art. 1º Créase:

Un Consulado de segunda clase en las ciudades de Villa Encarnación (Uruguay), Corumbá y Porto Alegre (Brasil).

Art. 2º Trasládase:

Al Consulado en Villa Encarnación, al Cónsul en Lyon, D. Exequiel Fernández Guerrico.

Al Consulado en Corumbá, al Cónsul en Liorna, D. Eduardo Echiaffino.

Al Consulado en Porto Alegre, al Cónsul de segunda clase en Toulousse, D. Edgardo Moreno Torres.

Art. 3º Suprímese:

Los Consulados de segunda clase en Toulousse, Liorna y Lyon.

Art. 4º Extiéndanse las patentes respectivas con las jurisdicciones correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulado General de la República en Ginebra.—Licencia al Canciller

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la nota Nº 85, fecha 28 de Mayo ppdo., del Encargado de Negocios, adinterín, de la República en Suiza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese de acuerdo con el Art. 46 del Reglamento Consular, licencia extraordinaria por el término de tres meses y con goce de medio sueldo a oro, al Canciller del Consulado General de la República en Ginebra, D. Salustiano Gaiup Lanús.

Art. 2º Comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulado Argentino en Liberpool.—Licencia

Buenos Aires, Julio 10 de 1917.

Visto la solicitud de licencia presentada por el Cónsul Argentino en Liberpool, D. Juan Carlos Godoy,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia ordinaria de 4 meses para venir a la República, al Cónsul Argentino en Liverpool, D. Juan Carlos Godoy, de acuerdo con los artículos 45 y 46 del Reglamento Consular,

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Embajada en los Estados Unidos de América y Legación en Río de Janeiro. —Traslado de Secretarios.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917.

Por razones de mejor servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 7 de julio último, sobre traslado de los secretarios de Legación Carlos Acuña y Paulino Llambí Campell

Art 2º Trasládase en igual carácter a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al actual secretario de primera clase de la Legación en Río de Janeiro, René Correa Luna.

Art. 3º Trasládase en el mismo carácter a la Legación de la República en el Brasil al actual Secretario de primera clase de la Embajada en Wáshington, Carlos Acuña

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Emolumentos de los vicecónsules de la República en el extranjero

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Cuando un empleado rentado de cualquier categoría, sea encargado de un Viceconsulado, sólo tendrá derecho al sueldo correspondiente al empleo que le es propio, debiendo ingresar a rentas generales el total de los emolumentos que perciba la oficina consular de su cargo.

Art 2º Acuérdase en estos casos, con cargo de rendir cuenta, hasta la suma de treinta pesos oro mensuales para gastos de oficina, que deberá imputarse a la Ley Consular vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Legación en La Haya y Embajada en Washington.—Traslado de Secretarios

Buenos Aires, Julio 7 de 1917.

Por razones de mejor servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Trasládase en igual carácter a la Legación de la República en La Haya, al actual Secretario de primera clase de la Embajada en Wáshington, D. Carlos Acuña.

Art. 2º Trasládase en igual carácter a la Embajada de la República en Wáshington, al actual Secretario de primera clase de la Legación en la Haya, D. Paulino Llambí Campell.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Legación de la República en Francia — Nombramiento de Agregado Militar

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la propuesta del Ministerio de Guerra, de 19 de Junio último,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art 1º Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Francia al Mayor D. Abraham Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Legación de la República en Inglaterra— Nombramiento de Agregado Militar

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la propuesta del Ministerio de Guerra, de 19 de Junio último,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Inglaterra, al Teniente Coronel D Luis Jorge García.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Nombramiento de Vicecónsul en Concepción (Chile)

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la nota Nº 160, fecha 14 del mes en curso, de la Legación Argentina en Chile,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Concepción (Chile) a don Domingo Navarro Campo.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, con la jurisdicción correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Portela Epifanio — Honores fúnebres

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Debiendo llegar en breve los restos del señor Epifanio Portela que falleció en Roma, investido del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia y Suiza, cuya repatrición se ordenó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 4711 y teniendo presente su alta jerarquía diplomática y los servicios prestados al país, en diferentes Legaciones y puestos públicos que ha desempeñado,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º En el acto de la inhumación de los restos del extinto se le tributarán los honores correspondientes al grado de General de División del Ejército Nacional.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se dictarán las órdenes correspondientes a fin de que se dé debido cumplimiento al presente Decreto.

Art. 3º Comuníquese, a sus efectos a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Renuncia del Vicecónsul en Salto (Uruguay)

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

Vista la nota Nº 254, fecha 12 del corriente mes, de la Legación Argentina en la República Oriental del Uruguay,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Domingo Devotto del cargo de Vicecónsul de la República en el Salto (República Oriental del Uruguay).

Art. 2º Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º Inutilícese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Renuncia del Vice-Cónsul en Solothurn (Suiza)

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Vista la Nota Nº 64, fecha 22 de Abril último, de nuestra Legación en Suiza,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Pablo Sattler, del empleo de Vice-Cónsul de la República en Solothurn (Suiza)

Art. 2º Inutilícese la patente respectiva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Subsecretaría de Relaciones Exteriores.— Queda a cargo del Director General del Ministerio.

Buenos Aires, Julio 21 de 1917.

Ausentándose para Bolivia, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Doctor Diego Luis Molinari, como miembro de la Embajada que representará al Gobierno Argentino en ocasión de la transmisión del mando en el Gobierno de ese país, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del decreto de 31 de Marzo de 1915, sobre organización del Ministerio,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Encárgase de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al Director General del Ministerio, Señor Claudio R. Pozuelo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Vice-Consulado en Colonia Iguazú (Brasil)—Decreto sin efecto y nombramiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Visto el telegrama fecha 30 del corriente del Consulado General de la República en Río de Janeiro, por el cual se informa que el Vice Cónsul de la República en Colonia Iguazú, Señor Fernando Alegre Alarcón, hizo abandono de su puesto el 10 de febrero del año en curso,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 de Junio de 1914, por el cual se nombró Vice Cónsul de la República en Colonia Iguazú, al Señor Fernando Alegre Alarcón.

Art. 2º Nómbrase Vice Cónsul de la República en Colonia Iguazú (Brasil) al Señor Enrique Pepín, actualmente empleado del mismo.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva, con la jurisdicción pertinente e inutilícese la que corresponda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Vice-Consulado en La Rochelle (Francia). —Decreto sin efecto y nombramiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Conveniendo a los intereses de la República, el funcionamiento de una oficina consular en la Rochelle (Francia) y teniendo en cuenta que el actual Vice Cónsul Don Frank Pilliet, se encuentra suspendido por decreto fecha 30 de noviembre de 1914, por razones de neutralidad,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto fecha 7 de enero del año 1907 por el que se nombraba a don Frank Pillet, Vice Cónsul de la República en La Rochelle y désele las gracias por los servicios prestados, en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º Nómbrase al ciudadano León Jaudin, Vice Cónsul de la República en La Rochelle (Francia).

Art. 3º Inutilícese la patente del Señor Frank Pilliet, y extiéndase la correspondiente al ciudadano Jaudin.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

———

Viceconsulado en Boston. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

Vista la nota Nº 257, fecha 28 de Mayo último, de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don William Mckissock del empleo de Vicecónsul en Boston.

Art. 2º Nómbrase Vicecónsul de la República en Boston al ciudadano Doctor Nathan Blitz.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva con la jurisdicción correspondiente e inutilícese la del dimitente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Guerra

Modificando el S. D. de fecha 30 de Abril ppdo., sobre distribución de fondos para los Distritos Militares.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1917.

Visto el presente expediente en que el Comando de la 3ª División de Ejército solicita una modificación al S. D. de fecha 30 de Abril ppdo., sobre distribución de los fondos asignados por el Presupuesto de Guerra para alquileres y gastos menores de los Distritos Militares, y

Considerando:

Que el Comando de la VI Brigada de Infantería tiene su asiento en el local del Distrito Militar Nº 33, en cuya virtud y en presencia de los informes respectivos que corren agregados a este expediente, corresponde conceder lo solicitado por el Comando de la 3ª División de Ejército,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. de 30 de Abril de 1917 (B. M. 4734), en sentido de asignar al Distrito Militar Nº 33 y VI Brigada de Infantería, la cantidad de (pesos 270 m/n) doscientos setenta pesos moneda nacional, mensual, para alquiler de casa y gastos menores, y al Distrito Militar Nº 36, la de ($ 210 m/n) doscientos diez pesos moneda nacional, para igual concepto.

Art. 2º Esta modificación deberá regir desde el 1º del corriente mes de Agosto.

Art 3º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Aprobación de planos, etc. del edificio de pasajeros de la estación Jaime Peter.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 11863-F-1914. - Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto relativos al edificio de pasajeros de la estación Jaime Peter del Ferrocarril Central Norte Argentino que ha construído, según manifiesta por orden del ex Administrador de los mismos.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, en lo relativo a la obra en sí misma, nada obsta para deferir a lo pedido y aun cuando esa aprobación debió solicitarse y acordarse con anterioridad a su ejecución.

El Ministro de Obras Públicas —
RESUELVE:

Hacer saber a dicha Administración que en lo sucesivo deberá abstenerse de autorizar la ejecución de obras sin haber obtenido previamente la aprobación correspondiente.

Aprobar el presupuesto de ($ 6.311,77 m/n) seis mil trescientos once pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, así como los demás documentos de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los cuales ha realizado la mencionada construcción.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Construcción de galpón de carga en la estación Cerro Negro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 11769-F-1916. — Visto el plano y demás documentos que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación relativos al galpón de cargas que proyecta construir en su estación Cerro Negro del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Administración para llevar a cabo la obra de referencia, de acuerdo con los documentos presentados y su presupuesto de (pesos 1.070,52 m/n), mil setenta pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un canal de desagüe en la línea principal del F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 12028-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y demás documentos demostrativos del canal de desagüe que proyecta construir en el Km. 194/000 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino con el objeto de llevar a la represa existente en aquel punto, las aguas que corren por las cunetas a lo largo de las vías, así como también las que en épocas de lluvias se acumulan en esas inmediaciones a ambos lados de las vías.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada tiene que observar a la aprobación solicitada,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración mencionada para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y el presupuesto de ($ 1.684,21 m/n) un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

—

Administración de los Ferrocarriles de Estado. — Medidas de señalización y seguridad en la estación Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 3377-F-917. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano y demás documentos correspondientes al proyecto definitivo de las medidas de señalización y seguridad que se propone establecer en la estación Santa Fe, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, además de estar los referidos documentos en debida forma, por lo que nada se opone a su aprobación, dichas obras son de carácter urgente, y atento que la citada Administración manifiesta no serle posible proceder de inmediato a su ejecución, por carecer de fondos, razón ésta que ha influido poderosamente para que hasta la fecha no haya podido dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Dirección General de referencia, en el sentido de que prosiguiera aquellas,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y el presupuesto de $ 15.775,98 m/n (quince mil setecientos setenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional) que se aprueban, debiendo la mencionada Administración darles comienzo, tan pronto como se lo permitan los recursos de que disponga.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Obras sanitarias en el edificio de pasajeros de la estación Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 4100-F-1917. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo las obras sanitarias del edificio de pasajeros de la estación Santa Fe, del Ferrocarril Central Norte Argentino, actualmente en construcción, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las citadas obras de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de diez y siete mil setecientos treinta y cinco pesos con setenta y dos centavos ($ 17.735,72 m/n) moneda nacional, que se aprueban.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

—

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una casilla en la línea de Serrezuela a San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 5188-F-917. — Visto el plano y demás documentos que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación relativos a la construcción de una casilla destinada a vivienda del personal, que proyecta efectuar, en el desvío del cruce existente en el kilómetro 296/780 de su línea de Serrezuela a San Juan, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la citada Administración para que lleve a cabo la obra de referencia, de acuerdo a los documentos presentados y su presupuesto de ($ 5635,09 m/n) cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

—

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de una cañería en los talleres del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 860-F-917. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone instalar en sus talleres del Riachuelo una cañería para surtir de agua dulce al Departamento de fundición a cuyo efecto acompaña para su aprobación el plano y demás documentos demostrativos de la forma en que llevará a cabo aquélla.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que nada obsta para acceder en el sentido solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la expresada Compañía para llevar a cabo las obras de referencia de acuerdo con los planos presentados que se aprueban incluyendo el costo de las mismas en la cuenta capital, a cuyo efecto la Dirección General de Ferrocarriles fijará el valor real que deberá imputarse.

Publíquese y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

TORELLO

—

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud. — Construcción de edificio para usina generadora de energía eléctrica en Bánfield.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 6855-T-917. — Visto que la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud, solicita la aprobación de los planos y demás documentos demostrativos del edificio que se propone construir en Bánfield, a fin de destinarlo a Usina generadora de energía eléctrica, para uso exclusivo de la tracción de sus vehículos, en el trecho comprendido entre Lanús y Témperley.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada obsta para acceder en el sentido solicitado, siendo entendido que oportunamente la expresada Compañía deberá elevar a la citada Repartición los planos de detalle de las maquinarias e instalaciones,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los planos y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

—

Dirección General de Ferrocarriles. — Se le ordena llamar a licitación pública para encomendar publicaciones referentes a ferrocarriles.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 4312-FF-1916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que existe conveniencia en hacer cuanto antes las publicaciones necesarias para poner al día la Recopilación de Leyes, Decretos, Contratos y Resoluciones referentes a ferrocarriles, facilitando así la más segura, mejor y más rápida consulta de esos documentos.

Atento los informes producidos y teniendo en cuenta que para ejecutar el trabajo de que se trata, no cuentan los talleres de este Ministerio, con los elementos necesarios para realizarlo, sin que se vean demoradas las demás publicaciones igualmente importantes que le están encomendadas, y

Considerando:

Que en el presupuesto vigente no existe partida alguna para atender el gasto que demandaría la adquisición de aquellos.

Que en tales condiciones, nada obsta para aceptar el temperamento que propone la Dirección General de Ferrocarriles, de llamar a licitación pública para la impresión y encuadernación del trabajo de referencia, en base a que el adjudicatario tendrá como única compensación, el producto de la venta de los volúmenes del tiraje, excepción hecha de los que deberá entregar, sin cargo, a este Departamento, con lo que se obtendría la satisfacción de la necesidad apuntada, sin ocasionar erogación alguna al tesoro público,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

La Dirección General de Ferrocarriles procederá a sacar a licitación pública la ejecución de la obra de que se trata, con arreglo a las bases y condiciones especificadas en su informe de fecha 21 de Junio último, que corre agregado a estas actuaciones debiendo en su oportunidad elevar a la consideración de este Ministerio el resultado de la misma.

Publíquese y vuelva a la mencionada repartición, a sus efectos.

TORELLO

—

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación para la provisión de tres relojes con destino al sereno que custodia los materiales de las obras de riego de Río Tercero (Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

Exp. 6563-I-917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que necesitándose tres relojes para sereno en la Inspección local de las obras de Río Tercero (Córdoba) que tiene también la custodia de los materiales de las mismas que se hallan en depósito, procedió a licitar su provisión en la forma que instruyen los documentos acompañados, cuya aprobación solicita.

Teniendo en cuenta el destino a darse a esos relojes, así como que la licitación referida se ha efectuado con los requisitos que exigen el decreto de 7 de Enero de 1910 y resolución de 8 de Octubre de 1913, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas

RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de la referencia y en consecuencia, adjudícase a la casa Otto Hess & Cía. que cotizará precio más bajo, la provisión, con el objeto arriba indicado, de tres relojes para sereno, con seis estaciones y sus correspondientes llaves, mediante el pago de ($ 594.00 m/n) quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L., Inciso 1º Item. 14, Partida 14 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de contabilidad y fecho vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

—

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

J-659/1917. — Visto este expediente relativo al denuncio por los señores Alfonso Jolfré y Ludovico Muzzio de la mina «Violeta Argentina» situada en el Territorio del Neuquén (Distrito Minero de Río Barrancas), y

Considerando:

Que habiéndose dispuesto por Resolución de fecha 11 del corriente notificar de dicho denuncio a los señores Pedro Poutays y Alberto Prado Martínez, que habían formulado la correspondiente manifestación de descubrimiento, a fin de que en tiempo y forma presentaran la petición de mensura, no fué posible llevar a cabo tal requisito por no encontrarse más en el domicilio declarado.

Que en consecuencia y de acuerdo con el espíritu del Código de Minería revelado en su Art. 160 y comentarios corresponde disponer la publicación de dicha resolución.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Fijar en las puertas de la Dirección General, durante el término de 20 días la Resolución de fecha 11 del corriente y publicarla tres veces durante el mismo término en el Boletín Oficial.

Repónganse los sellos y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte; Director General.

E 4 septiembre Nº 930-v-24 septiembre.

—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Manifestación de descubrimiento de mineral de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. B. 1188-917.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Nicolás Bustos, argentino, viudo, hacendado, domiciliado en Norquinco, Territorio Nacional del Río Negro y accidentalmente en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen 1640, ante Vd., se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que adjunto ha sido extraída de un punto situado sobre la margen izquierda del arroyo Chinquiniyeu, afluente del Río Chico, y a una distancia de 30 Kms. medidos en línea recta de su desembocadura. El terreno es de propiedad fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. La mina se denominará San Nicolás. No hay minas colindantes. Autorizo amplia y suficientemente al Señor Juan Vázquez, de este vecindario, calle B. de Irigoyen 1640, para que tramite esta solicitud como las que ella origine hasta su total terminación. — Es Justicia: Nicolás Bustos. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy, ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete, a las tres y cincuenta pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz del Bolson. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; Co-

muníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.
E. 31 Agosto. — Nº 913 v-14 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. V-835-917. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Jaime Vieyra (hijo), de profesión Ingeniero, de nacionalidad argentino, domiciliado en el Pasaje Güemes, escritorio Nº 345, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de carbón de piedra en terrenos que no están cultivados, alambrados y que son fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberán ubicarse en la siguiente forma: En forma de un paralelogramo comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de diez mil metros de largo en dirección Oeste al Este que nace en un punto situado a 13.700 metros al Este de un punto que dista 9.800 metros al Sud de la confluencia del arroyo Ñireco con el río Picún-Leufú. — Al Sud una paralela a la anterior distante dos mil metros a la anterior de élla. — Al Nord Oeste una paralela a las divisorias de las Secciones XIX y XX del territorio del Neuquén y distante mil doscientos metros al S. E. de élla y, finalmente al S. E. una paralela a lá anterior que con los límites ya definidos encierre una superficie de dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán los elementos de trabajo de los mineros. — Es justicia. — Jaime Vieyra (hijo). — Presentada esta solicitud hoy, cinco de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. —. Buenos Aires, Julio 28 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado que el terreno no está labrado ni cercado y que en la exploración se emplearán cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. El recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.
E. 13 Sepbre. Nº 29-v-24 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Julio 18 de 1917.

Expediente A.-1065-917.

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología. Ing. E. Hermitte. — Magnus Angus, comerciante, británico, domiciliado en la calle Monroe 1706, al Sr. Director digo. Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Curileuvú en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de exploración, en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente la que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil metros (3.000 m) de ancho tal que su vertice Nor-Este se encuentre a quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a quinientos metros (500 m) al Sud de la confluencia del arroyo Mereco con el arroyo Chacay-Melué, en los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas: Autorizo amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. Será justicia. M. Agnus. Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cincuenta pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú). La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. Estando libre según los planos de ésta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Agosto 31 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dreccónii General.

Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos: E. Hermitte, Director General.
E. 8 Septiembre Nº 964-v-20 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017010-C-1916.—9815-F-1916.— Septiembre 5 de 1917. — Visto de nuevo este expediente en el cual con fecha 15 de Mayo del corriente año fué dictada la resolución aprobatoria del plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se proponía colocar caños de cemento armado para el desagüe debajo del terraplén de sus vías en el cruce de él con la calle La Plata, del Rosario, estableciéndose en dicha resolución que la Empresa debía darles a los precitados caños un diámetro de 0 m 80 en vez del de 0 m. 60 con que los proyectaba, y

Considerando:

Que la empresa en su precedente nota de 7 de Julio último solicita autorización para colocar caños de 0 m. 60 como había proyectado teniendo en cuenta que no hay altura suficiente debajo del riel para colocar en buenas condiciones los de 0 m. 80 de diámetro ordenados, agregando que si es verdad que colocando los caños a mayor profundidad podría obtenerse mayor espacio entre ellos y los durmientes, en cambio se perdería mucho de la eficacia obtenida por su mayor diámetro, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien los niveles a que refiere la Empresa la posición de los caños no concuerdan con los consignados en el informe respectivo de la Dirección de Obras Públicas y Geodesia de la Provincia de Santa Fe, realmente queda poco espesor entre la parte superior del caño de desagüe y la superficie inferior del balasto de la vía en caso de adoptar caños de 0 m. 80 de diámetro, pero

Teniendo en cuenta asimismo que la sección de las cuentas ha sido estimada en un 12 por lo que los caños correspondientes de 0 m 60 no la tendrían bastante para la avacuación de las aguas,

SE RESUELVE:

Modificar la precitada resolución de fecha 15 de Mayo del corriente año en cuanto se la autoriza al presente a la Empresa a colocar caños de cemento de 0 m. 80 de diámetro debajo del terraplén de sus vías en su cruce con la avenida La Plata, del Rosario, pero estableciéndole la condición de que coloque dos de dichos caños en cada una de las cunetas.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

E. Sagasta

022118-C-1917.— Septiembre 5 de 1917 — Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando aprobación de la tarifa de kilometraje que aplicará para el servicio que sus vagones prestarán en el desvío particular Km. 54/957 del ramal Santiago por lo que propone cobrar $ 0, 05 c/l por kilómetro por cada vagón cubierto de 30 toneladas y $ 0, 04 c/l por vagón abierto de 30 toneladas, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a estas tarifas y atento lo manifestado por la Inspección General de Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa propuesta por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para el servicio de vagones en el desvío particular aludido.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

017135-P- 1917.—Agosto 31 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe informa a esta Dirección General que a consecuencia de la prolongada sequía, la bomba del pozo de alimentación de su estación San Fabián ha llegado a sus límite de aspiración y para obviar ese inconveniente solicita autorización para profundizar en 1,50m. más, la cámara profunda en que se encuentra instalada dicha bomba, y

Considerando:

Que no existe inconveniente alguno en acceder a lo que se solicita,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe a que lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

E. Sagasta

010247-P- 1917.—Agosto 31 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos presenta solicitando su aprobación el plano Nº. 3364/5 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta la desviación de la vía general en su estación María Grande, con el objeto de obtener un desvío adicional de todo el largo entre los cambios existentes, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados que encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que en lo referente a la señalización y medida de seguridad a adoptarse, tampoco encuentra objeciones que formular,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3374/5 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entrada, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente, a sus demás efectos.

E. Sagasta.

08491-P-1917.—Agosto 31 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita autorización para levantar la mayor parte de las instalaciones que tienen en su estación Colastiné Norte y que se indican en el plano Nº 5792 y su memoria descriptiva que presenta para su aprobación, dejándose subsistentes para cualquier eventualidad las que también se muestran en el citado plano, solicitando además la autorización correspondiente para seguir manteniendo la parada facultativa actual de los trenes de pasajeros de y a Juan José del Rincón, y

Considerando:

Que nada hay que obsevar con respecto a los documentos presentados,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5792 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, quedando autorizada a seguir marteniedo la parada facultativa actual de los trenes de pasajeros de y a Juan José del Rincón.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadistica, fecho, vuelva a sus demás efectos.

E. Sagasta

05497-P-1917. — Agosto 31 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta para su aprobación el plano Nº 5748 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos al traslado de las casillas y construcción de un cerco en el Desvío Kilómetro 392, línea de Vera a la Sábana, proyectado con el objeto de poner en condiciones de seguridad a los agentes que se alojan en las citadas casillas, las que se encuentran en paraje despoblado, y

Considerando:

Que la nueva ubicación propuesta para esas instalaciones es conveniente.

Que con respecto a los documentos presentados nada tiene que observarse, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5748 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la oficina de estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

E. Sagasta.

05929-P-1917. —Agosto 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta para su aprobación el plano Nº 5745 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la construcción en su estación Vera del ramal de Santa Fe a Reconquista, de una casilla para personal con cocina y letrina e instalación de un cobertizo anexo al taller de reparación de vehículos, con techo de chapas de hierro galvanizado, asentado sobre un armazón de pino de tea, el que será destinado para taller de herrería y dotándosele de servicio de agua, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada tiene que observarse.

Que los dispositivos adobtados encuadran en las prescipciones generales que rigen en el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5745 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa repocisión de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta

017436-C-1916.—Septiembre 5 de 1917. —Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino dando cumplimiento a la resolución de fecha 27 de Marzo de 1913, ha hecho efectivo de acuerdo a los documentos aprobados, la instalación del paso a nivel en el cruce de las vías de su ramal así como las de los Ferrocarriles Central Córdoba y Provincia de Santa Fe a la Refinería Argentina con el Boulevard Avellaneda del Rosario de Santa Fe, con la única diferencia de que las barreras han sido colocadas en distinta forma a la proyectada, justificándose ello por razones de obtener un mejor servicio.

Que posteriormente a la aprobación de los precitados documentos, presentó otros que se relacionaban con la construcción en ese paso a nivel, de una casilla para el guarda vía, obra que fué autorizada instalar por Decreto del 14 de Enero de 1916, pero que no se ha llevado a cabo en razón de la situación financiera, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la colocación dada a las barreras es la más conveniente.

Que el guarda vía dispone de una casilla provisoria que llena exigencias del momento y siendo por otra parte que la no instalación de la que lo ha de ser

con carácter definitivo no afectará a la seguridad del tráfico,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que se acepta la colocación dada a las barreras y que queda facultada para dejar en suspenso por ahora la construcción de la casilla a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente, a sus demás efectos.

E. Sagasta

019436-C-1913.—Septiembre 5 de 1917. — Visto este expediente por el que resulta que se han llevado a cabo las pruebas de práctica en el puente que el Ferrocarril Central Argentino ha reconstruído en el Km. 19/511 de su ramal a las Conchas y cuyos documentos fueron aprobados con fecha 15 de Enero de 1914 y 25 de Octubre de 1910, y

Considerando:

Que las obras se han llevado a cabo de acuerdo a los documentos para el efecto aprobados.

Que en las pruebas verificadas se llega a la conclusión de que el puente presenta las seguridades que prescribe el actual Reglamento para el cálculo y pruebas de puentes,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que ponga en servicio el puente de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente, a sus demás efectos.

E. Sagasta

01275-C-1914.—Septiembre 5 de 1917. —Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha llevado a cabo las obras de modificación y construcción que se proponía efectuar en el kilómetro 16 de su línea (San Martín) a fin de facilitar el trasbordo de cargas con el Ferrocarril Central de Buenos Aires; manifestando a este respecto no serle posible llevar a cabo dichas obras a causa de la situación financiera actual, y

Teniendo en Cuenta:

Que las obras de que se trata no son indispensables para el servicio público ordinario actual y estando justificada la causa que invoca la Empresa para no ejecutarlas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a dejar en suspenso la ejecución de las obras de que se trata que debía llevar a cabo en el kilómetro 16 de su línea, hasta que las circunstancias permitan realizarlas; anulándose el plano y memoria descriptiva de las mismas, aprobados en expediente por resolución de Febrero 26 de 1914.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho vuelva, a sus demás efectos.

E. Sagasta.

09638-C-1914.—Septiembre 5 de 1917. —Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha construído la casilla para guarda-vía y W. C. en el kilómetro 148/311 de su línea principal, cuyo plano fué aprobado en este mismo expediente por resolución de fecha 11 de Septiembre de 1914, y

Considerando:

Que la razón aducida por la Empresa para justificar la no ejecución de esas obras es: que las dificultades financieras actuales aconsejan no llevar a cabo obras que no sean indispensables, y

Teniendo en cuenta:

Que en efecto, no lo es la de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a postergar para más favorable oportunidad la construcción de las obras aludidas; cuyo plano aprobado el 11 de Septiembre de 1914, se anula.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho vuelva, a sus demás efectos.

E. Sagasta

012434-N- 1913.—Agosto 31 de 1917.— Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que por Decreto dictado en el mismo expediente con fecha Agosto 10 de 1916 la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino fué autorizada a modificar la ubicación y forma de los alambrados de la calle de circunvalación y del paso a nivel lado norte, de su estación Miguel Lanús de acuerdo al plano No. 4977 y su correspondiente memoria descriptiva, en vista de que al tratar de llevar a cabo estas obras de acuerdo al plano primitivamente aprobado, la zona de 20 metros proyectada para la calle, quedaría en parte intransitable por recaer en un bañado muy pantanoso.

Que al enterarse de dicho Decreto el Señor Miguel Lanús, residente en la población a que dicha estación sirve, se presenta reclamando de que se autorice a la Empresa a ejecutar las obras en tales condiciones, en vez de obligarla a llevarlas a cabo como primitivamente se proyectaron, para la cual le bastaría nivelar el terreno; pues la modificación introducida perjudica al público disminuyendo la amplitud de acceso a la estación y las consiguientes facilidades y comodidades para el tráfico y el tránsito. Quéjase a la vez el Sr. Lanús de que la estación figura en le plano en el Km 591 y se le ha colocado la chapa del Km. 592; que el nombre de ella no figura en los horarios; y que, por otra parte, la empresa ha extraído material para pedregullo de terrenos de propiedad del recurrente sin su autorización, y

Considerando:

Que la Empresa ha introducido modificaciones en la ubicación y forma de los alambrados de la calle de circunvalación de su estación Miguel Lanús, con la debida autorización del Poder Ejecutivo que aprobó el plano respectivo, y después de haber comprobado esta Dirección General que sobre no ser indispensable llevar a cabo las instalaciones como primitivamente estaban proyectadas, no era equitativo en las circunstancias presentes obligarle a la Empresa a construirlas en dichas condiciones que requerían un gasto de importancia; considerando sobre todo que el Poder Ejecutivo al dictar su aludido decreto establece que es entendido que la Empresa deberá ampliar el espacio libre del alambrado, de acuerdo con el plano anteriormente aprobado, cuando a juicio del Poder Ejecutivo lo exija el servicio público. Por todo lo cual y estando en buen estado como lo están las calles de acceso a las dependencias del Ferrocarril, no tiene fundamento sobre este punto la queja del Sr. Lanús.

Que en lo que se refiere a la extracción de pedregullo de los terrenos del recurrente, efectuada sin su autorización por la empresa, es asunto en que esta Dirección General no puede intervenir por ser él de competencia de los tribunales, y

Teniendo en cuenta haberse comprobado el fundamento de las indicaciones hechas por el Sr. Lanús sobre el Kilometraje de la estación y la inscripción de su nombre de los horarios,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino que coloque en el sitio correspondiente la chapa indicadora del Kilómetro 592 de su línea.

Ordenarle igualmente que en sus horarios esté completo y correctamente escrito el nombre de su estación «Miguel Lanús».

Comuníquese a la Empresa y al recurrente, tómese razón en la sección de Control respectiva, en la inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

E. Sagasta.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor Ricardo Fernández

0751-C-917. — Agosto 31 de 1917. —Visto este expediente en el que el señor Ricardo Fernández formula queja contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, porque viajando con su familia en tren No 2 B. del día 7 de Enero ppdo. ocupando las camas No. 11, 12, 13, y 14, de Santiago con destino a Córdoba, aún el camarero no había tendido las camas al llegar el convoy a la estación Loreto y que al llegar a Jesús María tampoco las había levantado a pesar de haberlo pedido con anticipación, y porque se le ha cobrado medio boleto por una niña que no cuenta 3 años; y

Considerando:

Que al presentarse el camarero para arreglar las camas altas de los dos compartimientos que ocupaba el recurrente, éste le manifestó que lo hiciera más tarde lo que aprovechó el empleado para irse a cenar, regresando para el arreglo de las camas cuando el tren salía de la estación Ing. Ezcurra siendo increpado por el señor Fernández por dicha causa.

Que en cuanto al pedido de levantar las camas, el empleado lo hizo cuando le solicitó el recurrente.

Que lo referente al medio boleto cobrado por la menor el interesado deberá probar ante quien corresponda que aquélla aún no había cumplido los tres años, en cuyo caso le corresponde la devolución del medio boleto abonado; y

Teniendo en cuenta:

Que el empleado no debió retirarse del coche, para cenar sin dejar otro que lo supliese o de lo contrario haber cenado antes de tomar servicio, desde que el tren partió de Santiago a las 8.30 p. m.

El Consejo, Resuelve:

Dejar constancia de los hechos y llamar la atención de la Empresa del F. C. Central Córdoba sobre el abandono del coche dormitorio por parte del camarero en la circunstancia apuntada.

Comuníquese, tómese razón fecho archívese. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

014026-N-912.—Septiembre 5 de 1916. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, dando cumplimiento a la resolución del 8 de Mayo último, presenta para su aprobación el plano No 4831 y su memoria descriptiva, relativo a las mejoras que se efectuaran en la estación Curuzú-Cuatiá, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados apropiados al caso y con el de ubicación adjunto,

Y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 4831 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquesen y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

E. Sagasta

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animales vacunos arrollados a la altura del Kilómetro 487.

012390-A-917.—Septiembre 5 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Febrero ppdo., a la altura del kilómetro 487 de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, fueron encontrados al costado de la vía dos animales vacunos bastante estropeados con señales de haber sido arrollados por un tren, y

Considerando:

Que dichos animales penetraron a la vía por una zanja de desagüe que el propietario de los terrenos linderos señor Luis Viñales; hizo construir transversalmente de alambrado a alambrado, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha zanja ha sido tapada,

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha remitido el aviso de práctica que determina el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos, apercibiendo a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la falta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor A. E. López.

032337 C. 917. — Agosto 31 de 1917, — Visto el reclamo del señor Andrés E. López, insertó en la Estación G Pinedo, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por falta de pago de sus haberes como ex empleado, y

Teniendo en Cuenta:

Que por su naturaleza este asunto no encuadra entre los indicados en el artículo 71 inciso 20 de la Ley 2873;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente y archivar estas actuaciones previa toma de razón. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Queja de los señores Roma y Cía.

021036 C. 916. — Agosto 31 de 1917, — Visto este expediente en que los señores Roma y Cía., solicitan de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se les exonere de la suma de pesos 3.856,50 moneda nacional pagados por estadías en que han incurrido los vagones que indican pertenecientes a los ferrocarriles Central Norte y Argentino de Norte, que llegaron con leña a la estación Buenos Aires de la Compañía General, y

Considerando:

Que los recurrentes exponen para fundamentar su pedido que debido al mucho tráfico llegaban los vagones con leña a la estación Buenos Aires, con atraso de 15 o más días; pero que regularizado el tráfico se encontraron con una entrada de 200 vagones, colocándolos así en el caso de no poder atender su descarga.

Que la compañía General manifiesta que las estadías cobradas son correctas, desde el momento que debido a la aglomeración que hubo de vagones con leña, por no ser retiradas las cargas se han visto en la necesidad de tener gran cantidad de vehículos fuera de descarga, esperando turno para colocarlos en las playas y por los cuales ha abonado a las empresas propietarias, por concepto de estadías, sumas superiores a la que reclaman los recurrentes, y

Teniendo en Cuenta:

Que de la exposición que antecede se desprende claramente que en este caso caso no se trata de un reclamado sino de un pedido de exoneración hecho, como se ha dicho anteriormente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que se les reitegre de los importes pagados por estadías, en la estación de destino.

Que la Compañía General estaba en su derecho al hacer efectivo el cobro de las estadías en cuestión, de acuerdo con lo que determina el artículo 285, del Reglamento General desde el momento que los mismos recurrentes declaran que los vagones de que se trata incurrieron en demora por haber sido descargados fuera de los plazos reglamentarios.

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos, y archivar estas actuaciones previa toma de razón. — E. Sagasta, — Celestino González, Pérez.

01221 S. 917. — Septiembre 5 de 1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para dar parada en Conchitas al tren No 1 a fin de facilitar el traslado de los obreros y empleados que concurren a dicho pueblo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, haciéndosele presente que no deberá alterar el horario aprobado y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público, que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta

021767-O1913. — Agosto 31 de 1917. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando aprobación el plano No C. VI. 351 y memoria descriptiva, relativos a la construcción de un desvío e instalaciones para el servicio del mismo; en el kilómetro 711/420, ramal de Bragado a Colonia Alvear, documentos que han sido ampliados por nota de fecha 10 de Julio ppdo., por la que se manifiesta que el desvío estabá en comunicación telegráfica con las estaciones contiguas y que las señales a colocar lo serán de acuerdo a la ubicación que pide esta Dirección General, y

Considerando:

Que habiéndose aceptado por la Empresa las modificaciones propuestas nada hay que observar ahora a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº C. VI. 351 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta.

010047-O-1912. — Agosto 31 de 1917. — Visto de nuevo este expediente en el que se ha tramitado la realización de las obras que eran indispensables en la estación Rodríguez de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para subsanar deficiencias e inconvenientes locales que imposibilitaban o dificultaban los servicios de cargas y pasajeros.

Resultando que la única obra que falta verificar al presente es la traslación del corral y su brete a un punto más adecuado; traslación que solicita la Municipalidad local para evitarle a la población los inconvenientes y peligros que dimanan de que la hacienda sea llevada a la estación atravesando los lugares más transitados; y

Considerando que la única manera de salvar ese inconveniente y evitar el peligro que produce sería la clausura de las instalaciones destinadas al tráfico de hacienda, o sea el corral y brete de referencia, medida que acarrearía indudables perjuicios a los productores y que por lo demás debería tomarse para las numerosas estaciones de ferrocarril que para satisfacer indispensables condiciones del tráfico de hacienda, tienen las mismas instalaciones que la estación Rodríguez, y

Teniendo en cuenta que los peligros a que alude la municipalidad pueden atenuarse grandemente y aun hacerlos desaparecer reglamentando la forma y lugares de acceso de la hacienda a las instalaciones respectivas de la estación, así como la conducción de los arreos dentro de la población, prescripciones ambas que son del resorte de las autoridades municipales,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que mantenga el corral y brete de su estación Rodríguez en su ubicación actual, prescribiéndole la más estricta observancia del Reglamento General y de las disposiciones especiales vigentes en lo que se refiere a la seguridad e higiene de dichas instalaciones.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística.

E. Sagasta.

010571-P-1917. — Agosto 31 de 1917. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta solicitando autorización para reemplazar los dos cambios del tipo 21,800 Kgs. existente en puesto X. en la línea de Santa Fe a Rosario por otros del tipo 28,160 Kgs. pidiendo incluir su costo en la Cuenta Capital. y

Considerando:

Que la mejora propuesta es con el fin de consolidar mayormente la vía en ese puesto, por ser considerable el tráfico de trenes, en ese paraje.

Que la Empresa no ha remitido los documentos que puedan servir para formar criterio con respecto a la suma a que asciende el gasto de esos trabajos,

Se resuelve:

Acceder el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, con excepción a lo que se refiere a la inclusión del gasto en la Cuenta Capital, por no presentarse los documentos que permitan su clasificación.

Comuníquese; tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

E. Sagasta.

09883-P-1917. — Agosto 31 de 1917. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta solicitando su aprobación el plano Nº 5830 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la construcción de un horno para el uso del personal de su estación Ogilvié, línea de Vera a La Sábana, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 5830 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta

010244-P-1917. — Agosto 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta solicitando su aprobación el plano Nº. 3363/5 y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta modificar el trazado de la vía principal en su estación Sosa; con el propósito de ampliar las vías de servicio de la precitada estación, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Que en lo que se refiere a señalización y medidas de seguridad a establecerse, no tiene tampoco observaciones que formular,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3363/5 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta.

03338-A-1917. — Agosto 31 de 1917 — Visto este expediente al que han dado motivo los desperfectos causados por las crecientes en los terraplenes, vías y obras de arte comprendidos entre los kilómetros 302 y 304 de la línea de Serrezuela a San Juan del Ferrocarril Argentino del Norte,

Considerando que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado manifiesta en su precedente nota tener a estudio actualmente el proyecto relativo a la construcción de un puente en el Km. 303/550 y a la construcción de las defensas que protejerán el terraplén y encauzarán las aguas entre los Kms. 302/800 y 303/500 de la mencionada línea, y,

Teniendo en cuenta que ese estudio requiere para ser debidamente terminado un tiempo relativamente largo para el prolijo examen que debe hacerse de las condiciones del terreno en que se llevarán a cabo dichas construcciones así como de las causas que originaron los desperfectos en la línea,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de noventa (90) días para que someta a la aprobación el proyecto que tiene en estudio, así de la construcción del puente a que se hace referencia como de las defensas, que protegerán al terraplén y encauzarán las aguas entre los Kilómetros indicados de la línea de Serrezuela a San Juan, debiendo entre tanto proceder con la mayor diligencia y en la mejor forma posible a mantener la seguridad de tráfico en dicha sección de línea.

Comuníquese y tómese razón en la sección de Control respectiva, fecho pase a los efectos de la presentación del plano a la Inspección General de Construcciones Particulares.

E. Sagasta.

010939-S-1917. — Agosto 31 de 1917: — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 26644 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta renovar dos desvíos en su estación Altamirano, y,

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 26644 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano; tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta.

07871-C-1917. — Septiembre 5 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que a consecuencia de lluvias caídas en las inmediaciones de la estación Quilino del Ferrocarril Central de Córdoba, en los meses de Febrero y Marzo del corriente año, se produjeron inundaciones en la estación, en el taller y departamentos de máquinas, produciéndose averías y cortes en las vías, en los Kilómetros 874, 875 y 867, interrumpiéndose por tal motivo, el tráfico de trenes de carga y pasajeros en distintas ocasiones; y

Considerando:

Que si bien la empresa ha procedido a reparar los desperfectos, hácese necesario tomar medidas tendientes a mejorar el sistema de desagües de las inmediaciones de la estación Quilino, con el fin de evitar la repetición de los hechos y los inconvenientes que de ellos se derivan.

Que de los estudios efectuados se llega a la conclusión que las obras que deben ejecutarse, consisten en las siguientes:

Km. 867/654 68, ampliación de la alcantarilla de 1m a 2m de luz.

Km. 869/126,93, sustitución del caño de 0,80 m de diámetro por una alcantarilla guarda ganado.

Km. 873/479,99, ampliación de la alcantarilla de 1m a 2m de luz.

Km. 874/629 91, construcción de dos alcantarillas de 2m de luz, en reemplazo de las de 1m existentes,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo improrrogable de dos meses para que presente a la aprobación de esta Dirección General, planos de acuerdo a los cuales deberá ejecutar las obras conceptuadas necesarias y que se especifican en el considerando de esta resolución.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Sección de Estadística, y pase el expediente a la Inspección de Construcciones Particulares, a los efectos de la presentación de planos.

E. Sagasta.

010087-S-1917. — Agosto 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando autorización para proceder al traslado de un tanque en desuso existente en su estación M. Romero, a la estación Vergara, donde se colocará en la misma posición que ocupa en la actualidad el tanque provisorio que se sacara de esta última, y,

Considerando

Que el tanque existente en la estación M. Romero, está fuera de uso hace más de dos años, por no ser de necesidad;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a que traslade el tanque de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva; en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística; fecho, vuelva a sus demás efectos.

E. Sagasta

010246-P-1917. — Agosto 31 de 1917. —Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos presenta solicitando su aprobación el plano Nº 3360/5 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta modificar la disposición de las vías en su estación Tabossi, con el propósito de obtener un desvío adicional de una longitud igual a la distancia entre los cambios existentes, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que en lo referente a señalización y medidas de seguridad a adoptarse, nada hay que objetar;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3360/5 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta

010245-P-1917. — Agosto 31 de 1917. —Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano Nº 3361/5 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta modificar el trazado de la vía principal en su estación Seguí, con el objeto de ampliar las vías de servicio en la citada estación; y,

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que en lo que se refiere a la señalización y medidas de seguridad a establecerse, tampoco tiene observaciones que formular;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3361/5 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta

02329-C-917. — Agosto 31 de 1917. —Visto nuevamente este expediente, y Resultando:

Que a raíz del accidente ocurrido el 25 de Enero último en el paso a nivel particular del kilómetro 68.920 de la línea a Zárate, se ordenó el 3 de Marzo próximo pasado, a la Empresa para que informase acerca del nos Aires que diera cumplimiento al artículo 2º del Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, que reglamenta el establecimiento de esa clase de pasos a nivel, y

Considerando:

Que comprobado que el mencionado paso a nivel no se encontraba en las condiciones reglamentarias, con gran peligro para el tráfico de trenes, se pasó este expediente en vista a la Empresa para que informase a cerca del domicilio del propietario del campo donde estaba ubicado el paso a nivel de que se trata.

Que la Empresa al evacuar la vista conferida, en lugar de contestar al pedido formulado, manifiesta que había interesado a los dueños de los campos linderos al paso a nivel particular mencionado para el pago del arreglo del mismo quienes se rehusaron, manifestando que no tenían ningún interés en que permaneciera abierto porque no les prestaba ningún servicio; que en atención a esto, dió las instrucciones necesarias para que se procediera a su clausura;

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 1º del decreto precitado establece «para la apertura de nuevos pasos a nivel particular o clausura de los existentes, deberán previamente las Empresas solicitar la autorización correspondiente de la Dirección General de Vías de Comunicaciones»; cosa que no se ha hecho en el presente caso; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Llamar seriamente la atención a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por no haber dado cumplimiento a lo solicitado en fojas 8 de este expediente.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

E. Sagasta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Caucho Vulcanizado en Hojas o Planchas

Expediente 111 letra G. — Manifiestan goma trabajada en plancha de la partida 1122 kilo $ 1.00 al 25 % y le denuncian goma para parches de bicicletas, de valor declarado al 25 %.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado, se trata de un caucho vulcanizado en hojas o planchas, las que pueden tener distintas aplicaciones, no estando por consiguiente comprendidas en partida alguna de Tarifa, como lo expresa el señor Miembro informante de este Tribunal,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

Nitrato de potasio impuro

Expediente 3554 letra C. — Solicita reconsideración de lo resuelto en el expediente 3245 C. del año 1917, sobre clasificación de nitrato de potasio para la fabricación de pólvora, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de nitrato de potasio impuro artículo el cual no tiene partida propia en Tarifa.

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 de la Ley de Aduana se trata de un producto de la misma clase que el nitrato de potasio bruto y por consiguiente corresponde aplicarle el derecho del 5 %.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de nitrato de potasio impuro de valor declarado al 5 %.

Bencina no rectificada

Expediente 5 letra K. – Manifiestan benzol o bencina no rectificada de la partida 3183 kilo $ 0.05 y le denuncian bencina pura o rectificada de la partida 2890 kilo $ 0.30 al 25 %.

Atento los análisis practidos e informes producidos, y

Considerando:

Que la presente denuncia está basada en la argumentación de la Ley Nº 10.237 que en su Art. 4º estableció el límite de destilación de las bencinas de alquitrán en 95 % entre 80 y 81 grados C. considerándolas a las que excedieran como bencina rectificada de la partida 2890.

Que el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 26 del corriente ha fijado una tolerancia de 3 % para las bencinas que se utilicen como carburantes del alcohol que se produce en el país, substituyéndose el Art. 4º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.237 en la siguiente forma:

Art. 1º Substitúyese el Art 4º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.237, por el siguiente: Artículo 4º, se clasificará en la partida 3183 las esencias de petróleos, gasolinas, naftas, y bencinas, así como los productos de petróleo no correspondientes a otras categorías; se clasificará también en esta partida las bencinas del alquitrán, de hulla o de otra proveniencia constituídas en su mayor parte por benzol que destilen menos del 95 % en su volumen entre 80 C. y 81 C, cuando el 95 % o más en volumen destile entre 80 y 81 C. se le considerará como bencina rectificada de la partida 2890.—El límite de destilación de las bencinas de alquitrán de hulla o de otra proveniencia a que se refiere el párrafo anterior, será de 98 %. en lugar de 95 % cuando estén exclusivamente destinadas a la carburación de alcohol.

Que en consecuencia la mercadería de que se trata de conformidad a la tolerancia establecida y de acuerdo con su destino debe reputarse como bencina no rectificada de la partida 3183 litro $ 0 05 D-E. $ 0.015 volumen, Ley 10.237.

Pintura en polvo no especificada

Expediente 102 letra F. — Manifiestan tierras en general kilo $ 0.05 al 25 %, y le denuncian pintura en polvo no especificada de la partida 3229 kilo $ 0 20 a 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto cuestionado, dada su composición, debe ser considerado como de la partida en que se denuncia, como lo informan los señores Vistas del ramo y el señor Miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3229 kilo $ 0.20 al 25 %.

Pastillas medicinales de chocolate

Expediente 322 letra S. — Manifiestan cajitas de laxante de chocolate de valor declarado al 25 %, y le denuncian pasta y pastillas en cajas o frascos de la partida 3457 docena de cajas $ 3.00 al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso el producto cuestionado viene afectando la forma de especialidad, y éstas contienen pastillas, estando por consiguiente explícitamente comprendidas en la partida en que se denuncia como lo expresan los señores Vistas del ramo y el señor Miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3457 docena de cajones $ 3.00 al 25 %.

Cueros sin curtir

Solicitud Nº 600 letra H.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, a los cueros sin curtir corresponde aforarios por su valor declarado con el derecho general del 25 % de acuerdo con la Ley de Aduana.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los cueros sin curtir son de valor declarado al 25 %.

Laca

Solicitud de consulta Nº 41.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo establece la Oficina Química Nacional en su análisis, se trata de una laca que tiene 10 20 % de colorante rojo de anilina, y por consiguiente de acuerdo con los fundamentos de su nota Nº 359 que corre adjunta, debe reputarse como laca de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3142 kilo $ 1.00 al 25 %.

Ungüento para uso veterinario

Expediente 337 letra S. — Manifiestan ungüento para uso veterinario de la partida 3316 kilo $ 0.30 al 25 % y le denuncian ungüento o pomada de la partida 3507 docena $ 3.00 al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el caso cuestionado se trata de un ungüento para uso veterinario en forma de especialidad, en envase de 500 gramos, cuyo rótulo determina el modo de usarse y los casos en que debe aplicarse.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3507, docena $ 3.00 al 25 %. — Septiembre 12 de 1917.—Juan A. Canessa secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Boletín Judicial	$	491 00
Boletín Oficial	»	414 40
	$	905 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 3 de Septiembre de 1917.

Acevedo Nº 357 — Mide metros 8.66 por 8.68 y 42.01 x 41.68 — Edif pesos 23.500 — E — Pastor Marambio — A — Eeugenio Prestisimone.

Argerich Nº 676 — Mide metros 9.52 x 21.98 — Edit pesos 10.000 — E — Constantino Rodríguez — A — Gil Benito Rodríguez Salgado.

Azcuénaga Nº 1534/1536 — Mide metros 8.65 x 21.65 — Edif pesos 120.000 — E — Carlos Agote — A — Alberto Stirling.

Acha Nº 3125 — Mide metros 8.66 por 8.66 y 21.04 x 21.39 — Edif pesos 3.000 Juan Caroprese — A — Santos Ferrante.

Bocayá Nº 760 — Mide metros 8.10 por 43.30 — Edif pesos 5.000 (1/2 indivisa) — E — Honorio del Pardo — A — Octavio Corvalán.

Caseros Nº 2994/3000 esquina Monteagudo 12/14/16 — Mide metros 18.12 por 22.00 — Edif — (Venta forzosa)

Caseros Nº 3017/19 — Mide metros 8.66 x 8.71 y 33.63 x 32.68 — Edif — Caseros Nº 3021/23 — Mide metros 8.66 x 8.61 y 33.63 x 34.58 — Edif — Caseros Nº 3029 — Mide metros 8.66 x 52.00 — Edit — Todo en pesos 90.000 — E — José Casal (sucesión — A — Crédit. Foncier Argentin (Crédito Territorial Argentino).

Carlos Calvo Nº 4231 — Mide metros 8.361 x 40.750 — Edif pesos 10.500 — E — Rafaél Di Paola — A — Jona Benjamín.

Constitución Nº 3577 — Mide metros 8.66 x 9.16 y 16.454 x 16.454 — Edit pesos 9.950 — E — Luis Corotto — A — María Guglielmi de Tagliaferro.

Condarco Nº 4225 — Lote 32 — Manzana 318 — Mide metros 8.66 por 26.025 — Edif — Parte de la anterior — Lote 133 y 34 — Manzana 318 — Mide metros 17.32 x 34.685 — Todo en pesos 2.500 (Terrenos con Construcciones de madera) — E — Angel Macchi — A — Angel Chiaramonte.

Coronel Díaz Nº 1764 — Mide metros 7.85 x 7.42 y 19.37 x 17.47 — Edif pesos 30.000 — E — Dionisio Fagalde Estévez — A — Antonio B. Campi.

Cucha Cucha esquina Planes — Lote 20 — Manzana E. — Mide metros 8.66 x 11.36 y 12.60 x 16.61 (6 metros ochava) pesos 2.382,24 — E — Juan de Mendonca — A — Luis Cerbrelli.

Cementrerio Oeste — Mide metros cuadrados 6.25 — Edif pesos 6.688 (Lotes 5 y 6 Nº 5 Manzana 7 2 categaría) — E — Domingo Ernesto Passano — A — Carmelo Florencio Rafael Giordano.

Cuba Nº 1823 — Mide metros 24.42 por 51.09 — Edif pesos 34.000 (Venta forzosa) — E — Adolfo F. Ennor (suc.) — A — Ana Costa de Podestá Luis Agustín Podestá Costa.

Esperanza Nº 4929 — Mide metros 8.66 x 29.44 — Edif pesos 1,600 (Terreno sin edificio) — E — Ana Petronila Van Houten de Lutz y otros — A — Genaro Grillo.

Elizalde entre Helguera y Cuenca — Lote 11 — Manzana X — Mide metros 8.66 x 8.67 x 21.44 x 21.03 pesos 970,16 (Venta forzosa) — E — Andrés Spinetto (concurso) — A — Stanley Sherritt Chambers.

Espinosa entre Paysandú y Paramaribo — Lote 9 parte — Manzana 1 — Mide metros 8.66 x 8.66 pesos 800 (Fracción interior) — E — Guillermo Boccuti y Primo Ferrari — A — «Compañía Introductora de Buenos Aires».

Gurruchaga Nº 2206 — Mide metros 20.17 x 21.25 y 11.75 x 13.57 — Edit pesos 15.000 — E — Juan Fraschera — A — Nicolás Benzo.

Juncal Nº 2369. — Mide metros 8.66 x 34.58. — Edif. pesos 25.600. — Venta forzosa. — E. — Virgilio Pericle, Perucchi María Nélida, Emma Libia, Délia Aurora, Sará Elvirá, Alicia Fedora y Rómulo Virgilio Perucchi y Badán. — A. — Juan Lamesa.

Las Heras Nº 2545. — Mide metros 30.05 x 30;05 y 80.80 x 79.20. — Edif. pesos 93.000. — E. — María Luisa Unzué y Baudrix de Aldao: — A. — Mariano Cecilio y Carlos Unzué y Baudrix, Alfredo Mariano, Peña y Unzué, Mercedes Unzué y Baudrix de Quintana, Martá Unzué, y Baudrix de Blaquier, Josefina Unzué y Baudrix de Cobo, Sara Unzué y Baudrix de Madero, Adela Unzué y Baudrix de Leloir, Elena Peña y Unzué de Alzaga, Mercedes Peña y Unzué.

Lugones Nº 3322. — Mide metros 8.66 x 8.74 y 17.12 x 18.32. — Edif. pesos 1,800. — E. — Antonio Tanzi. — A. — Máximino Mora.

Malabia Nº 2260. — Mide metros 14.37 x 14.57 y 55.60 x 52.94. — Edif. pesos 38.000. — E. — Ricardo E. Leit. — A. — Honorata Antonia Clarke.

Metán Nº 3753. — Mide metros 8.66 x 8.66 y 25.16 x 27.87. — Edif. pesos 6.700. — E. — Miguel Guarino y Vicenta Santilli de Guarino. — A. — Román Concheiro.

Moreno Nº 2133. — Mide metros 8;650 x 43,300. — Edif. pesos 20.100. — E. — Samuel W. Hartridge. — A. — Lorenzo Carsoglio.

Núñez entre Vidal y Crámer. — Lote 8. — Manzana 10. — Mide metros 8.66 x 34.64. — pesos 4.000. — E. — Luis Daverède. — A. — José Cassinelli.

Pampa Nº 2149. — Mide metros 12.69 x 21.94. — Edif: pesos 29.000. — Venta forzosa. — E. — Adolfo F. Ennor (sucesión). — A. — Alicia Carlota Bellmüller de Casper.

Pampa Nº 2165 — Mide metros 12.68 x 21.91. — Edif. pesos 30.100. — Venta forzosa. — E. — Adolfo F. Ennor (sucesión). — A. — Carmen Lina Bellmüller de Riedel.

Paysandú Nº 1252. — Mide metros 8.65 x 58.74. — Edif. pesos 7.500 — Venta forzosa. — E. — Raimundo J. Vargas. — A. — «Banco El Hogar Argentino».

Pampa Nº 2179. — Mide metros 12.68 x 21.91. — Edif. pesos 30.000. — Venta forzosa. — E. — Sucesión de Adolfo F. Ennor. — A. — Inocencio de Luca.

Pinzón Números 672 al 68?. — Mide metros 8:66 x 8.66 y 31.44 x 34:50. — Edif. pesos 16.200. — E. — Lucía Viciglio de Petrucelli. — A. — José Natalio Bianchi.

Rivadavia Nº 2741, esquina Campichuelo 21 al 29. — Mide metros 17.493 x 60.280. — Edif. [illegible] pesos. — E. — Inés Barnet. — A. — Sociedad «La Propiedad Común».

Sanabria Nº 3995, esquina Nueva York. 4298 a 300. — Mide metros 9.56 x 26.13. — Edif. pesos 7.000. — E. — Antonio Baroni. — A. — Vicente Pelejero.

Seguí Nº 575. — Mide metros 9.52 x 52 y 45.46 x 45.42. — Edif. pesos 7.000. — E. — Victoria Isabel Profumo. — A. — Felipe Florio.

Sayos esquina Tafí. — Lote 12 al 16. — Manzana H. — Mide metros 50.00 x 20.00. — Venta forzosa.

Tafí entre Sayos y Avenida Riestra. — Lotes 17 y 18. — Manzana H. — Mide metros 20.00 x 35.00. — Todo en pesos 4.600. — E. — José Del Prete (sucesión). — A. — Alfredo Guisti.

Trasmisión por muerte.

Bartolomé Mitre Nº 1759. — Mide metros 15.15 x 60.62. — Edif. pesos 100.000. — Sucesión Cármen Reto de Aráoz. — Herederos — Luis F. Aráoz.

Callao Nº 786. — Mide metros 8.66 x 34.816. — Edif. pesos 90;500. — Sucesión Federico Boillat. — Herederos — Federico Bertrán Boillat y Cafete y otros.

Carlos Pellegrini Números 827 al 35. — Mide metros 8.00 x 8.00 y 53.59 x 53.53. — Edif. pesos 27.000. — Sucesión Inocencio García Fernández. — Herederos — Sara Cleofé, Carlos Avelino y Joaquín Enrique Andrés García Fernández y Montaña y Cleofé Montaña de Fernández.

Córdoba Nº 1351. — Mide metros 15.50 x 50.23. — Edificado. pesos

138.104 40 — Sucesión Lorenzo Vintter. — Herederos — Diña, Nelly Vintter y Herrero y Rosa María Vintter y Feilberg.

Estados Unidos Nº 1520. — Mide metros 7.62 x 40.70. — Edif. pesos 17.000.

Estados Unidos Nº 1658. — Mide metros 7.57 x 55.42. — Edif. pesos 16.000.

Lamadrid Números 135 al 37. — Mide metros 9.526 x 43.300. — Edif. pesos 13.600.

Brandzen Números 971 al 73. — Mide metros 8,66 x 41.20. — Edif. pesos 12.000.

Lamadrid Números 139 al 41. — Mide metros 4.33 x 43.30 — Edif. pesos 6.000. — Sucesión Sebastián Peruzzini — Herederos — Juan José Bautista, Bernardo José, Clara Dominga y Juan Peruzzini y Guglielmi y Clara Guglielmi de Peruzzini

Pichincha Nº 1089. — Mide metros 12,50 x 9.00. — Edif. pesos 6.000. — Sucesión José María Echenaguciá. — Herederos — Doralisa Anchorena de Echenaguzia.

Paraguay Nº 3362. — Mide metros 6.93 x 32.90. — Edif. pesos 12.000. — Sucesión José María Echenaguciá. — Herederos — Doralisa Anchorena de Echenagucia.

Sarmiento Nº 3596. — Mide metros 6.93 x 17.32. — Edif. pesos 7.000.

Billinghurst Nº 385. — Mide metros 6,93 x 16,45. — Edif. pesos 7.000.

Viel Nº 253. — Mide Metros 8.66 x 45.465. — Edif. pesos 8.500. — Sucesión María Novella de Devoto. — Herederos — Emilia María Amelia, Rosa, Emilio y Francisco Antonio Casimiro Devoto.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 38, pesos 733.490,40 moneda nacional.

Capital por causa de muerte. fincas 15, pesos 515.104,40 moneda nacional.

Total, fincas 53, pesos 1.248.594,80 moneda nacional.

Registro de la propiedad de la Capital. —Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 4 de Septiembre de 1917.

Arregui entre Condarco y Terrada. —Lote 18 — Manz. A — Mide metros 15,99 x 23,65 y 18·20 — (Terreno triangular) — $ 1.225,57 (Venta forzosa) — E. — Concurso de Andrés Spinetto — A. — Silvio Venarí y Filomena Ananía de Venarí.

Alberti Nº 1457/1459. — Mide mts. 8,64 x 8,03 y 45,93 x 45,46. — Edif. — pesos 26.000. — E. — José Pucci. — A. — Mateo Picorella.

Aguirre Nº 827. — Mide mts. 11,55 por 13,34. — Edif. — $ 8:300 (Venta forzosa). — E. — Juan B. Ghiorgi. — A. — Antonio Juan José Bonelli.

B. Escalada Nº 1750/52/54. — Mide mts. 12,60 x 55,55. — Edif. $ 17.700: (Dacción en pago) — E. — Carmelo Dibartolo — A. — Alfredo M. Zelasco.

Belgrano Nº 3443/3445 — Mide metros 7,70 x 23,70 — Edif. $ 28.500 — E. — Luís Santos Pinasco y Pardi y otros — A. — Matías Ibáñez Saurina.

Belgrano Nº 2350 — Mide metros 7,79 x 27,61 — Edif. $ 15.400 (Venta forzosa) — E. — María Josefa Mercedes Campos (sucesión) — A. — Angel Praceras.

Cuenca entre Páez y Gaona — Lote 6 — Manz. B — Mide metros 8,66 x 8,65 y 46,80 x 47,29 — $ 1.000 — E. —Bartolomé Concí — A. — Pedro Antonio Domingo Carranza.

Cangallo Nº 4423 — Mide metros 8,65 x 8,66 y 31·96 x 32,15 — Edif. — pesos 8.050 — (Venta forzosa) — E. Julia Storni de Storni — A. — Enrique Navarro Viola.

Castillo Nº 238 — Mide metros 7,794 x 42,20 — Edif. — $ 4.950. — Cucha Cucha Nº 1588 esq. Monte Dinero — Mide metros 17,98 x 17,82 y 21,69 x 21,37 — Edif. — $ 3.325 E. — Luis Bossi — A. — La Constructora Americana.

Ecuador Nº 368 — Mide metros 8,66 x 46,76 — Edif. — $ 22.000 — E. — Antonio Campi — A. — Sidney Mc. Fárland Sowell y Silverio Higuera.

Fragueiro entre Gaona y Francisco de Elía — Lote 34 — Manz. 48 — Mide metros cuadrados 342,67 — pesos 4.569. — E. — «Compañía de Tierras del Oeste» — A. — Domingo Fernández Taboas.

Gaona entre Fragueiro y Francisco de Elía — Lote 40 — Manz. 48 — Mide metros cuadrados 254,17 — pesos 3.389,10 — E. — «Compañía de Tierras del Oeste» — A. — Antonio Bolmerto López.

Inclán Nº 4243/4245 — Mide metros 9,525 x 59,50 — Edif. — $ 5.000 — E. — Salvador Póstiglione — A. — Pascual Rosella.

Monroe Nº 2891/2899 y Cramer Nº 2509/13 12,99 x 12,99 y 30,72 x 30,83 —. Edif. $ 25.000 — E. — Luisa Dellacasa de Tacchella — A. — Angela Tacchella de Basaluzzo y otros.

Marcelo Gamboa entre Roma y Bruselas — Lote 54 — Manz. 39 — Mide mts. cds. 315,57 — $ 4.624,40 — E. — «Compañía de Tierras del Oeste» — A. — Manuela Gil de Pequeño.

Monte Nº 2835 — Mide mts. 8,66 por 8,74 y 17,66 x 16,46 — Edif. — pesos 5.000 — E. — Jorge Deluca — A. — Felipe León Zamudio.

Medrano Nº 735 — Mide mts. 9,00 por 20.60 — Edif. — $ 13.250 — (Venta forzosa) — E. — Eduardo Galmarini y Carolina Rossi de Galmarini (sucesión) — A. — Antonia Cichero.

Páez esq. Condarco — pte. Lotes 21 y 22 — Mide mts. 7,60 x 18,48 — $ 500 — E. — Pascual Francisco Nouvard — A. — Pedro Vaquer.

Porcel de Peralta y Santo Tomé. — Lotes 11, 12 y 13 — Manzana 10 — Mide 659,58 metros cuadrados.

Marcelo Gamboa esquina Lisboa — Lotes 23 y 24 — Manzana 30 — Mide 509,39 metros cuadrados.

Lisboa entre Marcelo Gamboa y Lascano — Lote 35 — Manzana 30 — Mide 269,93 metros cuadrados — Todo en pesos 19.912,86 — E — Compañía de Tierras del Oeste — A — Venancio Ortiz.

Palermo Nº 4460 con frente a la calle Demaria entre Oro y Darragueira — Mide mts. 12,09 x 86.80 — Edif. — pesos 115.000 — E — Luis Baibiene — A — Angel Véfaz.

Pinzón Nº 267 — Mide mts. 16,50 x 10.38 — Edif. — pesos 10.500 — E — Dolores Fresco — A — Manuel Martínez Traviesa.

Quintino Bocayuva Nº 522 — Mide mts. 8,66 x 30.33 — Edif. — pesos 17.000 — E — Ignacio Mejías Cabrera — A — Manuel Repetto.

Rivadavia Nº 8360 — Mide mts. 8.66 x 8,37 y 43.30 x 43 30 — Edif. pesos 22.000 — E — Salvador Vázquez — A — Virgilio Mazzini. Virgilio Félix y Enrique Mazzini.

Rojas Nº 549/551 — Mide mts 14,42 x 11.62 y 27,05 x 20:87 — Edif. — pesos 16.750 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Irene Spinetto de Wilkinson.

San Blas Nº 1869 — Mide 346 40 metros cuadrados — Edif. — pesos 5.050 — (Venta forzosa) — E — Jaime Bás — A — Francisco José Antonio Crosa.

San Antonio Nº 976 con frente a la calle Vieytes — Mide mts. 16,45 x 22.52 y 84,00 x 70.15 — Edif. — pesos 50.000 — E — Sociedad de Escuelas de Artes y Oficios — A — Angela Olivari y Rosa Maggio.

Trelles Nº 2548/2550 — Mide mts. 8.66 x 8,66 y 47.16 x 4.95 — Edif. — pesos 10.000 — E — José Castro — A — Adel R. Avila.

Yerbal entre Bedoya y Urdaneta — Lote 120 — Manzana F — Mide 288.59 metros cuadrados — pesos 3.848;20 — E — «Compañía de Tierras del Oeste» — A — Heirán P. y Horacio Veroni.

Victoria Nº 3142 — Mide mts. 14.722 x 50,288 — Edif. — pesos 30.500 — E — Santiago Ciarlo — A — Alejandro Camagni.

Zamudio entre Bazurco y Franco — Lote 25 — Manzana 50 — Mide mts. 8,66 x 25.98.

Franco entre Zamudio y Caracas — Lote 29 — Manzana 50 — Mide mts. 8.66 x 28,57 — Todo en pesos 7.500 — E — Bartolomé, Eugenio Arzenó y Segismundo Rodríguez — A — Horacio, Enrique, José y Arístides Coffini.

Zapiola entre Piño y Los Incas — Lote 4 — Mide mts. 8,66 x 27.49.

Zapiola entre Piño y Los Incas — Lote 5 — Mide mts. 8,66 x 8.53 y 27.49 x 27,50 — Todo en pesos 5.000 — E — Eduardo Elnea — A — José Esteban.

Territorios Nacionales

Chaco.

Pueblo Resistencia — Manzana 119 — Solar B — Mide 2.500 metros cuadrados — (Solar edificado) — pesos 9.000 — E — Nicolás Pozzi — A — Rodolfo C. Gómez.

Transmisión por causa de muerte.

Cementerio del Norte — Mide 6.4950 metros cuadrados — (Sep. 9, 10, 11, Nº 126 1/4 sec. 16) — pesos 9,742,50 — Edif.

Charcas Nº 2006 esquina Ayacucho 992/98 — Mide 269,64 metros cuadrados — pesos 47.000 — Edif.

Guido Nº 1649/57 — Mide mts. 19,00 x 59.50 — Edif. — pesos 80,000.

Carlos Pellegrini Nº 806/22 esquina Córdoba 1001/11 — Mide mts. 15,155 x 27.712 — Edif. — pesos 200.000 — Sucesión — Gerónima Fontanarrosa de Maletti — Herederos — Juan Esteban; Ernesto Amalia; Leopoldo Eduardo, Julia Ana; Gerónima, Aida María; Raquel Gerónima, María Elvira, Atilio Juan Maletti y Fontanarrosa y Juan Bautista Maletti.

Corrientes Nº 1255/59 — Mide mts. 8.44 x 60,52 — Edif. — pesos 36.000 — Sucesión — Mariano Pedro Clerici — Herederos — Enriqueta Susana Clerici y Guerrico y otros.

Costa Rica Nº 5868 — Mide mts. 8.66 x 8,56 y 37.353 x 37.482 — Edif. — pesos 2,700.

Plaza entre Rosettti y Fraga — Lote 6 — Manzana 9 — Mide mts. 8.66 x 47,63 — pesos 700 — Sucesión — Tomás Calógero — Herederos — Carmen Calógero de Orlando y Dominga Genzano de Calógero.

California Nº 2168 — Mide mts. 10.392 x 32,42 — Edif. — pesos 7:000.

Australia Nº 2038 — Mide mts. 10,39 x 32.90 — Edif. — pesos 9:000 — Sucesión — Bartolo Daneri — Herederos — Martín José Zunda y otros.

Espinosa esquina San Blas — Lotes 1 y 23 — Manzana V — Mide mts. 10.40 x 27,65 — pesos 500 — Sucesión — Félix de la Peña — Herederos — Félix Antonio y Rodolfo de la Peña y María Natividad Armentano de de la Peña.

Luna entre Tupungato y Avenida Alcorta — Lote 46 — Manzana 15 — Mide mts. 8,76 x 8.70 y 56.65 x 57.02 pesos 2.500.

Luna entre Tupungato y Avenida Alcorta — Lote 47 — Manzana 15 — Mide 495,91 metros cuadrados — pesos .2500 — Sucesión — Benigno Guerra — Herederos — José Guerra y Rosa Paredes de Guerra.

Paraná Nº 1140 — Mide mts. 8,56 x 38.97 — Edif. — pesos 91:000 — Sucesión — Ana Field de Ruiz — Herederos — Juan Bautista Ruiz.

Resúmen.

Capital, por actos entre vivos fincas 36, pesos 515.545,13 moneda nacional.

Territorios, por actos entre vivos fincas, 1, pesos 9.030,00 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte fincas 13, pesos 488.242,50 moneda nacional.

Total: fincas 50, pesos 1.012,787,63 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que desean recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck, Limitada en liquidación Perú 375 (3er. piso). Buenos Aires,

Convocatoria

No habiendo sido representado suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre, corriente año, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido al 30 de Junio ppdo.,

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o en algún banco del país, o extranjero por lo menos (3) tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designada arriba, con cualquier número de acciones que se hallan representadas. — El Directorio

E. 4 sep. Nº 937 v-14 septiembre,

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 28 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m.; en el local de la Compañía, 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores Alfredo Hirsch y Christian Mauthe.

4º Nombramiento de dos suplentes y de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires. 7 de Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 11 Sepbre. Nº 998-v-28 septiembre.

Banco Familiar
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria que se efectuarán el día 23 de Septiembre a las 8 y 1/2 p. m, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar las siguientes.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria. — Reforma de Estatutos

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y Consideración de la memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Luís Peluffo, José Grieco, Alberto J. Saettone y G. Palmieri, todos por término de mandato.

Eligir igualmente tres Directores suplentes, dos en reemplazo de los señores Angel Broggi y Juan Podestá por término de mandato y uno en reemplazo del señor Alfredo L. Pignone por renuncia. Además debe elegirse Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E. 11 sepbre. Nº 996-v-27 septiembre.

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases La Primitiva.

Por disposición del Directorio se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Miércoles 26 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para entregar a la Señora Viuda e hijos del ex Síndico, señor Remigio Tomé, un subsidio como recompensa a los servicios prestados por el extinto, a la Sociedad, desde su fundación.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos suplentes también por dos años, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 8 sep. Nº 975 v-25 septiembre,

Banco Frances del Río de la Plata
Reconquita 157
Asamblea General Extraordinaria de 19 de Septiembre 1917

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 7 de Septiembre de 1917 la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 19 de Septiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos,

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el artículo 25 de los Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el 15 de Septiembre inclusive. — El Secretario.

E. 4 sep. Nº 938 v- 19 septiembre,

Nuevas Convocatorias

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada pará el 10 de Septiembre de 1917, el Directorio cita a los señores accionistas; por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1917, en su local Lima 139, a las 8 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarila y Peregrino Suárez cesantes, elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Luis Rispoli, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 24 de Septiembre de 1917, a las 6 y 30 p. m., en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 14 Septiembre. Nº 37-v-26 septbre.

Corporación Comercial Sud Americana
Convocatoria

«De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Corrientes 518; a las 10 a. m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Resolución sobre la Memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1917. — Lorenzo Etchegaray.

E. 14 Septiembre. Nº 48-v-29 septbre.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente año a las dos p. m. en el local calle 25 de Mayo 81 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

E. 14 Septiembre. Nº 49-v-1º octubre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola «La Salamanca».

No habiéndose podido formar quorum para la Asamblea General Ordinaria, que debió celebrarse el 31 de Agosto ppdo., se cita nuevamente a los Señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, de Septiembre, a las 10 a. m., en su local Sarmiento 320, piso 3º, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Presentación del Balance y Memoria correspondiente a 1916-1917.

2º. Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Juan B. Gaona (hijo), que pasa a ser titular por renuncia del doctor Adolfo Noceti, y del doctor Luis A. Tamini, que termina su mandato.

3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los Señores Gotlelis, Franke, y doctor Alfredo Larguía, que terminan su mandato.

4º. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Artículo 19. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — Alberto Peralta Ramos, Presidente.

E. 13 Sbre. — Nº 23 v-29 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los Señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 27 de Septiembre, a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos),

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Señores Ingeniero Carlos Agote, Doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de dos suplentes uno por dos años en sustitución del Señor Ramiro Fernández de Villota y otro por un año en reemplazo del Señor Jacinto Castro, fallecido.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1245 (altos), y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 12 Sepbre. Nº 999-v-27 septiembre,

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1917, a las 5 de la tarde, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

E 12 Sepbre. Nº 1 v-28 septiembre,

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el día 11 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — El Directorio. — P. P de la Cía. Nacional de Muebles. — L. de Arriaga,

E. 12 Sepbre. Nº 4-v-28 septiembre.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio — Asamblea General Ordinaria.

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — Pedro Bercetche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.
E. 12 Sepmbre. — Nº 9 v. 28 septiembre.

Asociación de Empleados Municipales
Se hace saber a los Señores socios que el día 15 del corriente, a las 3 p. m., en el local Paraná 555 tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, para considerar la renuncia presentada por los actuales miembros de la C. D., y proceder a la elección de los que han de integrar la misma durante el período que establecen los Estatutos.
Se hace presente que para el acceso al local, los socios deberán justificar su personería y presentar en este acto el último recibo de las cuotas mensuales que hayan abonado.
Las entradas se otorgan en la Gerencia, Bolívar 157, 2º piso, hasta el 14 del corriente a las 6 p. m., y el día de la Asamblea desde las 1 p. m., en el local en que se celebrará la misma. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El Secretario.
E. 12 Spmbre. — Nº 11 v. 15 septiembre.

Compañía Argentina de Cemento Portland.
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo que disponen los artículos 29 y 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre corriente, a las 4 p. m., en el local calle Reconquista Nº 45, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales, reduciendo a un año la duración de las funciones de Director.
Se recuerda a los Señores accionistas, que deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación al señalado en esta convocatoria.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917. — El Presidente.
E. 12 Spmbre. — Nº 12 v. 28 septiembre.

«Tierras de riego del Río Atuel»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1917, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Moreno Nº 750, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tuco, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato siendo todos reelegibles.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m. hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Ernesto J. Bartón, secretario.
E. 12 sepbre. Nº 5 v. 29 septiembre.

«La Vendimia»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Sociedad Anónima «La Vendimia», autorizada por Decretao del 3 de Diciembre de 1914. Florida 771. De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 29 de Septiembre de 1917, a las 5 p. m., en el local Florida 771.
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917. — El Secretario.
E. 12 sepbre. Nº 6 v. 29 septiembre.

Banco El Hogar Argentino
Av. de Mayo Nº 886
Primera convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo a las 4 p. m.
Orden del día:
1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.
Los accionistas que desen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — Manuel A. Portela, Director-secretario.
E. 12 sepbre. Nº 7 v. 28 septiembre.

Compañía Argentina de Instrumental Científico
Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 6 y 1/2 p. m., en el local social Florida 377.
Orden del Día
1º Aprobar y modificar la Memoria, Informe del Síndico, Balances, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Nombrar un Síndico y un suplente:
Las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes al de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — D. Maincal.
E. 12 Septiembre. Nº 13 v. 28 sepbre.

Compañía «Champagnette» Limitada
Se avisa a los accionistas de la Compañía Champagnette Limitada, que el 29 de Septiembre tendrá lugar en su asiento social Boulogne sur Mer 662, la Asamblea General para la aprobación del balance del primer ejercicio 1916-1917. — Director Gerente.
E. 12 Septiembre. Nº 14 v. 28 sepbre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 12 de octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.
Orden del Día
1º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1917, y distribución de utilidades.
3º Elección de Presidente y cuatro vocales del Directorio, en reemplazo de los Señores que terminan su mandato.
4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1917. — El Directorio.
E. 12 Septiembre. Nº 15 v. 12 octubre.

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local calle Victoria 372.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Fijar la remuneración del síndico.
3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para poder participar a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. El Director General.
E. 11 sep. Nº 978 v. 27 septiembre.

Canteras el Sauce
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 11,30 a. m., en las oficinas de la sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lucas Allende Posse, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Jaime A. Rushforth y Pascual Mathieu, que han terminado su período.
4º Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. — M. A. Rodríguez, Presidente.
E. 11 sep. Nº 979 v. 25 septiembre.

Fábrica de Sidra Argentina
Compañía Delta del Paraná
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 1/2 p. m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.
2º Provisión de las vacantes producidas para sustituir a los Directores señores José Mª Echenique, Pedro Lissarrague, Timoteo Guiaca, César Adrogué a quienes correspondió salir y nombramiento de suplente y síndico.
3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por disposición del artículo 13 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Soler 6048, tres días antes de efectuarse aquélla. — José M. Echenique,
E. 11 sep. Nº 980 v. 27 septiembre.

«Mitre».
Compañía de Seguros Generales.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. (Art. 20 de los Estatutos). — El Gerente.
E. 11 septiembre. Nº 998 v. 29 septiembre

Sociedad de Educación Industrial
Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 17 de Septiembre, a las 5,30 p. m.; en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2º Renovación de la mitad del Directorio.
3º Renovación de la Comisión de Cuentas.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Secretario.
E. 11 Sepbre. Nº 986 v. 15 septiembre.

Club Hípico Argentino
Primera Convocatoria
Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local Beruti 4566, el día Jueves 27 de Septiembre a las 6 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del balance y cuentas de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento del Señor Bernardo Meyer Pellegrini como Presidente honorario del Club, a propuesta de la C. D.
4º Elección de un Presidente, un Tesorero, y ocho vocales, por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Presidente y Secretario.
E. 11 Sepbre. Nº 989 v. 27 septiembre.

Sociedad Ganadera Florida Negra Ltd. Puerto San Julián. — Territorio de Santa Cruz
Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en la Secretaría de esta sociedad para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1917.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio
E. 10 septiembre Nº 977 v. 29 septiembre

«La Imperial»
Compañía de Seguros, calle Cangallo 770
Convocatoria
Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1917 a las 3.30 p. m. en las oficinas calle Cangallo 770, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores salientes, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la Asamblea en unión con las demás personas expresadas en los Estatutos (Art. 30).
A continuación y con sujeción a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión con las demás personas expresadas en los Estatutos. (Art. 30).
Para tener representación en las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para las mismas. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — El Directorio.
E. 10 Sepbre Nº 976 v. 26 septiembre.

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras (Limitada)
Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1917

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 de Septiembre del corriente año a las 5 y 1/2 p. m., en su local, Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Señores Sergio M. Piñero y Ernesto Gramondo, Presidente y Director titular, respectivamente; Suplentes Juan C. Uslenghi, y Ernesto M. Arroyo.

3º. Elección de Síndico y suplente.

4º. Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires Septiembre 8 de 1917. — El Directorio.

E. 8 Sep. — Nº 968 v-28 septiembre.

Yacht Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Sábado 15 de Septiembre de 1917 a las 5 p. m., con la siguiente,

Orden del Día:

1º. Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

2º. Aprobación de la Memoria y Balance.

3º. Elección de Comodoro hasta el 30 de Junio de 1919, en reemplazo del Señor Vicealmirante Juan Pablo Sáenz Valiente, que termina su mandato.

4º. Elección de tres vocales, por dos años en reemplazo de los Señores Ricardo Aberg Cobo, José Antonio Aguirre y Juan B. Cautére, que terminan su mandato.

5º. Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — El Secretario Honorario, B. Cautére.

E. 8 Sep. — Nº 969 v. 15 septiembre.

Plantadora Isleña Soc. Anó.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima-séptima Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre a las 2 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y doctor Adolfo S. Gómez, del Director Gerente señor Juan S. Müller y del Síndico y Síndico Suplente para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685 la Memoria correspondiente al año económico 1916-1917, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea Buenos Aires, Septiembre.... de 1917. — La comisión Directiva.

E. 8 Septiembre Nº 971-v-25 septiembre

Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 28 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad; calle Defensa Nº 465, para tratar la siguiente.

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el Acta.

Nota. Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos; en la Secretaría; calle Defensa Nº 465, de 2 a 4 p. m.; cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — A. G. Thornton, secretario.

E. 8 septiembre. Nº 965-v.28 septiembre.

Elaboración General de Plomo

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, el sábado 29 del corriente a las 3.30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades; todo correspondiente al Ejercicio 13º, terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, tres por dos años en reemplazo de los señores Matías Vitale, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro, que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que habiendo ocupado la vacante producida por ausencia del señor Enrique Arboledas, termina también su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota. Los señores Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea; deberán dentro del mismo plazo mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Mariano Obarrio, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 8 septiembre. Nº 967-v.29 septiembre.

Sociedad Cooperativa Limitada. — Empleados de Banco.

Segunda Convocatoria.

Señor Consocio:

No habiéndose inscripto el monto del capital necesario (Art. 35 de los Estatutos) para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del corriente mes de Septiembre, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 22 de Septiembre a las tres p. m. en el local social calle Rivadavia 789, a fin de discutir la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos socios accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1917.

3º Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio. Un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años.

Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Angel Clara y Carlos A. Musis, que terminan su mandato, y de los señores Gaspar Cornille y Mauricio Gutiérrez, que presentaron su renuncia.

Por dos años.

Un titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y José V. Morán, que renuncian.

Por un año.

Tres titulares en reemplazo de los señores José Boccini, Jorge Aguiar, y Miguel H: Badáraco que renuncian. Un síndico y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spineto por cesación de mandato.

4º Solicitud de autorización al Directorio, suscriptas por un número de socios accionistas para que aquél pueda acordar a los mismos préstamos, personales interpretando el alcance que pueda tener el contenido del inciso G del Art. 5º de los Estatutos.

Me es grato también comunicar al señor consocio que para poder asistir a la Asamblea deberá solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 20 del corriente mes de Septiembre a las 12 m., la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo ppdo.

Rogándole puntual asistencia, saluda al señor consocio muy atentamente. — Juan F. Gaddi, secretario.

E 8 septiembre Nº 972-v-29 septiembre.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat
Paseo de Julio 1413

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1917, a las 10 de la mañana en el local de la sociedad Paseo de Julio Nº 1418 para los objetos siguientes.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la sociedad, Paseo de Julio 1418. — El Directorio.

E 8 septiembre Nº 974-v-29 septiembr.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. Reconquista 730

Segunda Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas para el 7 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su Art. 29, de conformidad con el Art. 30 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el 17 del corriente mes de Agosto a las cuatro p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1917.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El secretario.

E 7 septiembre Nº 962-v-17 septiembre

The Institution of Engineers of the River Plate.
25 de Mayo 195

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195, el 23 de Septiembre de 1917 a las 6.30 p. m.

Orden del día:

Presentación del balance del año 1916-1917.

Nombramiento de la Comisión Directiva 1917-1918. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — La Comisión Directiva.

E 7 septiembre Nº 906-v-18 septiembre.

Goldkuhl y Brostrom Ltda
Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Los Directores.

E. 6 Septiembre Nº 952-v.22 septiembre

Empresa eléctrica «9 de Julio».
Sociedad anónima.
Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre a las 11 a. m., en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del 4º Ejercicio.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 6 septiembre. Nº 955-v.22 septiembre.

«Alfa y Omega»
Sociedad anónima.
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Septiembre próximo a las 5.30 p. m. en el local social Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.

2º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 6 septiembre. Nº 958-v.22 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica (Limitada y Anónima).

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Septiembre corriente, a las 8.30 p. m. en el salón Príncipe Jorge (altos) calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores titulares y dos suplentes para dos años y un síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores. Carlos Zorraquín, Francisco Albisú, Roberto Guidi, David Hogg, Fernando Martí, Pedro Denegri y Federico van Houten, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que pará asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días de la reunión (o sea hasta el 19 del corriente) concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo número 1286, a presentar sus

acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1917), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — La Comisión Directiva.

E 6 septiembre Nº 951-v-25 septiembre.

Sociedad Fomento de Alta Gracia.
Convocatoria:

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año a las diez y media a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2º Elección de cuatro Directores síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 26 de los estatutos). — J. Haure, secretario.

E 6 septiembre Nº 956-v-26 septiembre.

Sociedad Anónima. — Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás
Segunda Convocatoria

No habiéndo depositado acciones en número suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 4 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para el día 20 de Septiembre de 1917, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4 Elección de síndico y síndico suplente.

5 Fijación de la remuneración del síndico.

6 Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, Oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — H. H. Leng presidente.

E. 5 sepbre, Nº 945-v-18 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Septiembre a las 2 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas corresdondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 4 septiembre. Nº 934-v-22 septiembre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Maldonado»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1917 a las 11 de la mañana en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración la renuncia de uno de los Directores y elección de otro en su remplazo. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Directorio.

E. 3 sepbre. Nº 923-v-19 septiembre.

Sociedad Anónima
Cotonificio Dell'Acqua

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1916, domiciliada en Darwin 1154. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1000.000. oro sellado, suscrito y realizado $ 200.000, oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 21 de Agosto p. p. se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre p. v. a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

I) Discusión y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1917.

II) Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del señor Gerónimo Corradi que termina su mandato.

III) Nombramiento de dos Síndicos. —Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1917. — Roberto Nielebock, presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 3 sepbre. Nº 924-v-19 septiembre.

Luis Magnasco y Compañía Limitada
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1917.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Odoando Cantarelli y Próspero Magnasco, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1917. —El Directorio.

E. 3 Sepbre Nº 925-v-22 septiembre.

Sociedad Anónima
Estancia y Colonias Trenel
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 3 1/2 p. m., en la calle Sarmiento 459, 1er. piso, escritorio número 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, e informe del síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por dos años por renuncia del Director señor Federico Devoto, así como elección de un Director suplente por tres años.

4º Elección del Síndico por un año.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre 1917. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 1º sep. Nº 919 v- 19 septiembre

Sociedad Anónima
Estancia Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2º Elección de dos Directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 1º sep. Nº 920 v- 18 septiembre

Convocatoria:
Sociedad Anónima «Area»

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que dentrá lugar el Miércoles 19 de Septiembre a las 9 y 15 p. m. en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Mememoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Lelección de cuatro Directores titulares por dos años, y dos suplentes síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Corrientes 2151, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Directorio.

E. 31 Agosto Nº 898-v-17 septiembre

«La Argentina».
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 189 el día 22 de Septiembre próximo a las 10 a. m., a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta del último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2º Elección de los Síndicos titular y suplente.

3º Elección de un miembro del Directorio que cesó por sorteo.

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos:

«Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires Agosto 30 de 1917. — El Secretario.

E. 31 agosto. Nº 915-v-22 septiembre.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Socorros contra Granizo

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 29 Agosto Nº 891-v-19 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las 3.30 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 23º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917. — El Director General.

E. 29 Agosto Nº 890-v-19 septiembre.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico Titular señor Martín H. Berraondo y del Síndico Suplente señor Alfredo D. Rojas.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 27 agosto. Nº 881-v-27 septiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

***El Boletín Oficial** no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse aldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.*

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Sociedad Anónima

Cangallo 499

Autorizada por decretos del Sup. Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912

Capital autorizado....... $ 2.000.000 — m/n
Capital subscripto y realizado $ 1.200.000 m/n

Balance de la Compañía de Tierras y Comercio al 31 de Diciembre de 1916.

10o. Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de Julio de 1917.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir...........		800000 —
Acciones en depósito.......		100000 —
Muebles y Utiles...........		13028 —
Títulos y Acciones.........		262618 36
Cereales.....		1440 —
Haciendas................		8747 90
Alambrados...............		15200 —
Fábrica Mompox 1647......		1867 45
Bancos y Caja....		16341 31
INMUEBLES:		
Villa Posse (Merlo)	216343 78	
Villa Posse (Merlo) casas.....	91000 —	
Villa Posse (Córdoba)........	205931 24	
Villa Posse (Rosario)......	213619 38	
Villa Posse (Rosario) quintas	45000 —	
Villa Posse (Rosario) chacras	165510 —	
Villa Posse (Rosario) casas...	3200 —	940609 40
Sucursal París..............		22590 89
Obligaciones a cobrar.......		21567 02
Deudores por cuotas........		659970 19
Varios deudores		34669 32
Ganancias y Pérdidas.......		25801 72
		2924451 56

PASIVO	$ m/n
CAPITAL.................	2000000 —
Depositantes de Acciones...	100000 —
Sucesión Don Juan Posse...	372044 12
Obligaciones a pagar........	278750 —
Depositantes varios.........	142162 —
Varios acreedores..........	31495 44
	2924451 56

Juan Carlos Posse, presidente—. Fermín Eguía, tesorero.— Vo. Bo. Emiliano Celery, síndico.—

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBITO	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica.................	630 60
Gastos Generales, intereses, descuentos, comisiones....	67844 93
Descuentos cuotas.........	17337 85
	85813 38

CREDITO	$ m/n
Cereales....................	1546 04
Haciendas....	4912 11
Alquileres Villa Posse (Merlo)	2574 87
Alquileres Villa Posse (Rosario).................	1775 —
Fondo de reserva..........	49203 64
Saldo.....................	25801 72
	85813 38

Juan Carlos Posse, presidente.— Fermín Eguía, tesorero.— Vo. Bo. Emiliano Celery, síndico.—

Buenos Aires 22, de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 30-v-15 septiemb.

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado........ $ m/n 1.000.000
« subscripto........ » » 516.000
» realizado...... :. » » 516.000

Balance trimestral al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja......................	10992 09
Acciones a emitir..........	484000 —
Derechos y concesiones.....	79199 24
Propiedades y haciendas....	327172 74
Mercaderías...............	221719 55
Muebles y útiles...........	8827 23
Participación embarcaciones.	23508 32
Obligaciones a cobrar.......	4271 64
Frutos del país............	5417 79
Reclamos y faltas..........	8623 82
Bancos y varios deudores en cta cte..........	201959 75
	1375692 17

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Reserva legal..............	4642 85
Fondo de previsión.........	6200 —
Fondo de amortización.....	33014 15
Fondo de seguro embarcaciones.....................	1547 89
Dividendos a pagar.........	6420 —
Obligaciones a pagar........	23877 76
Bancos y varios acreedores en cta. cte...............	184302 68
Ganancias y pérdidas.......	118656 85
	1375692 17

Buenos Aires, Agosto 17 de 1917.

H. Boltshauser, presidente.— Vo. Bo. Darcy Offermam, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Ramón F. Ledesma (hijo,)* Jefe.

No 25-v-15 septiemb.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 30 de Noviembre de 1888, 22 de Mayo de 1901 y 4 de Mayo de 1908.

Capital autorizado, subscripto y realizado pesos moneda nacional 5.100.000.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía....	32173 72	947352 23
Propiedades....		389840 —
Caja y Bancos.	31225 81	270161 27
Obligaciones a cobrar......		2084924 52
Varias cuentas..	1915030 77	5938539 10
Conversión....		3667564 76
	1978430 30	13298381 88

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital.		5100000 —
Fondo de reserva..........		1170919 66
Fondo de pensiones.......		994923 75
Fondo de seguros..........		1109662 61
Varias cuentas..	364701 80	4922870 86
Conversión.. .	1613728 50	
	1978430 30	13298381 88

S. E. u O.

José Devoto, presidente. — V. Valdani, gerente — J. E. Husté, contador. — Vo. Bo.: A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 3-v-14 septiembre.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú 245.— Buenos Aires

Aprobada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 24 de Octubre de 1917.

Capital Autorizado. $ m/n 1000000 —
Capital Subscripto.. » 492800 —
Capital Realizado... » 367420 —

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	507200 —
Accionistas................	125380 —
Gastos de Instalación.......	11642 83
Muebles y Utiles...........	27973 55
Caja y Bancos	92758 33
Banco Español del Río de la Plata, Depósito a plazo fijo	102750 —
Títulos Empréstito Interno Argentino Ley 9688 Depósito Banco de la Nación......	44450 —
Cèdulas Hipotecarias........	30176 —
Propaganda, Chapas y Material	34599 76
Préstamos Hipotecarios......	261445 70
Préstamos y Pólizas	10736 55
Pólizas Saldadas...........	1500 —
Derechos de Fundación......	7804 93
Pólizas Liquidadas.........	1750 —
Propiedades...............	28132 40
Compañías de Seguros......	186 51
Obligaciones a cobrar.......	233875 91
Cuentas varias.............	1032087 03
	2554449 50

PASIVO	$ m/n
Capital...	1000000 —
Garantías de Alquileres......	500 —
Fundadores............	10244 —
Premios en Suspenso.......	19904 93
Amortizaciones...	38808 81
Reserva Matemática Secc. Vida..............	292685 53
Reserva Secc. Accidentes....	80000 —
Reserva Secc. Incendios.. .	30000 —
Cuentas varias.............	1082306 23
	2554449 50

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Manuel B. Gomet, presidente.— Juan Frings y Juan M. Mascarenhas, gerentes.— Ricardo C. Quesada, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 39-v-14 septiemb.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445

Autorizado por Decreto del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914.

Capital autorizado....... $ m/n 30.000.000
» realizado......... » » 16.981.400

Balance mensual al 31 de Julio de 1917

Casa matriz y sucursales

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas.....	369300 —	
Acciones a emitir..........	12649300 —	
Caja:		
Existencia en el país.....	3737478 51	26146 81
Existencia en los Bancos.	1335220 85	6936 37
Existencia en viaje o en el extranjero..		266849 82
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes....	28651800 21	2000 47
Sucursales sus cuentas......	1264833 76	
Inmuebles......	1810350 54	
Muebles, útiles e instalaciones..	333856 02	
Conversión.....	697374 59	
Valores al cobro	751901 88	
Valores en custodia..........	17953186 13	627996 57
Diversos......	9263435 40	34199 58
Valores en caución.........	1743790 33	201300 —
	80611829 22	1165429 62

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado.........	30000000 —	
Fondo de reserva...........	730640 08	
Depósitos:		
En cuentas corrientes a la vista......	13455253 64	26877 11
A plazo fijo y caja de ahorros	7661879 93	286 72
Sucursales nuestras cuentas..	1163291 20	
Conversión.....		306844 79
Depositantes de valores al cobro.........	751901 88	
Depositantes de valores en custodia........	17953186 13	627996 57
Diversos.......	7151886 03	2124 43
Depositantes de valores en caución........	1743790 33	201300 —
	80611829 22	1165429 62

Vicente Sánchez, presidente.—Luis Pomiró, gerente.— José Portela, contador.—Vo. Bo. F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Ramón F. Ledesma (hijo,)* Jefe.

No 46-v-14 septiemb.

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Domicilio, Cangallo 466

Autorizada por el S. G. el 5 de Mayo de 1916.

Capital autorizado..... $ m/n 1.000.000
» subscripto...... » » 500.000

BALANCE GENERAL Y ANUAL AL 31 DE MAYO DE 1916.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Agosto de 1917, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Capital a subscribirse (serie B)	500000 —
Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata:	
Sociedad accidental en participación..............	54394 31
Francisco Ctibor...	65950 —
Muebles y útiles:	
Existencias...............	1612 80
Préstamos...............	79167 58
Acciones Termas Cacheuta..	210000 —
Depósitos y cuentas corrientes....................	150531 76
	1061656 45

PASIVO	$ m/n
Capital social:	
Capital autorizado..........	1000000 —
Fondo de reserva..........	22447 55
F. Ctibor, inmueble La Plata.	25130 48
Ganancias y pérdidas......	14078 42
	1061656 45

A. Bracht, presidente. — A. Grünewald síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916, correspondiente al Xo ejercicio, aprobados por resolución de la Asamblea General Ordinaria accionistas, celebrada el 16 de Agosto de 1917.

DEBE	$ m/n
Explotación inmueble La Plata............	1000 —
Saldo....................	14078 42
	15078 42

HABER	$ m/n
Saldo anterior............	1346 66
Gastos generales..........	7867 50
Intereses y descuentos......	5864 26
	15078 42

A. Bracht, presidente. — A. Grünewald, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe

No 53-v-14 septiemb.

LA NACION

Compañía Argentina de Seguros en General

Buenos Aires — Rivadavia 1255

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909 y 26 de Agosto de 1914.

Capital autorizado $ 1.000.000 — en 5 series de $ 200.000

Capital subscripto........	$ 437 000 —
» a subscribir........	» 563 000 —
» realizado...........	» 263.700 —

Corresponde de la 1ª a la 3ª serie

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1917

Corresponde al 3er. Trimestre del 8º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	563000 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	173300 —
Caja y Bancos, existencia . .	8049 42
Derechos de iniciadores: Saldo de esta cuenta.......	13037 85
Valores en custodia: Saldo de esta cuenta.. ...	40000 —
Propiedades: Saldo de esta cuenta.....	330551 05
Obligaciones a cobrar: Saldo de esta cuenta.....	5792 27
Préstamos sobre pólizas: Saldo de esta cuenta.....	63955 01
Préstamos hipotecarios: Saldo de esta cuenta.....	16000 —
Comisiones amortizables: Saldo de esta cuenta.....	130426 99
Comisiones y anulaciones: Saldo de esta cuenta.....	11026 84
Siniestros pagados: Saldo de esta cuenta.....	38471 45
Instalaciones, muebles y útiles, sueldos, gastos e intereses, propiedades, gastos generales, alquileres, Impuestos internos, servicio médico, intereses, gastos judiciales, patentes e impuestos, publicaciones, impuesto, sellos, seguros, muebles: Saldo de esta cuenta.....	41199 52
Impresiones: Saldo de esta cuenta......	12071 41
Varios deudores: Saldo de esta cuenta	92500 83
Deudores en gestión: Saldo de esta cuenta.....	72571 58
Ganancias y pérdidas: Saldo de esta cuenta.....	16083 50
Premios a cobrar: Saldo de esta cuenta.....	4426 50
Pólizas al cobro: Saldo de esta cuenta.....	4354 20
Pólizas rescatadas: Saldo de esta cuenta.. ..	512 —
Varias Compañías por reaseguros: Saldo de esta cuenta.....	1901 11
Asuntos en trámite: Saldo de esta cuenta...	2045 85
	1641277 43

PASIVO	$ m/n
Capital...................	1000000 —
Fondo de reserva estatutario	7197 87
Títulos en garantía.........	40000 —
Reserva seguros Vida.....	371902 10
Reserva seguros incendio....	23080 61
Reserva seguros Cristales...	918 88
Hipotecas	115500 —
Iniciadores de la Compañía.	90 —
Depósitos en garantía, alquileres	585 —
Producido por propiedades.	8791 21
Seguros producidos........	34608 10
Reaseguros............	1629 68
Varias Compañías.........	8 76
Obligaciones a pagar.... ..	19965 20
Acciones caducas..........	17000 —
	1641277 43

Buenos Aires, 2 de Abril de 1917.

Luis Saavedra, presidente. — Laurentino Olascoaga, director general. — Luis Mores, contador. — Vº. Bº.: Pablo Ramos, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 51-v-17 septiemb.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Capital autorizado $ m/n	2000000 —
» emitido y realizado » »	700000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1917 (4º Trimestre del 27º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el artículo 369 del Código de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley Nº 5125.

DEBE	$ m/n
Propiedad Avenida de Mayo 676................	515648 58
Títulos de Renta...........	448260 —
Obligaciones a cobrar......	32000 —
Bancos...................	1215127 84
Caja.....................	4 78
Siniestros pagados y pendientes..............	31452 —
Reaseguros, Estornos y anulados................	165756 38
Impuestos, Patentes y sellos	9621 51
Sueldos..................	60720 —
Remuneraciones...........	22200 —
Gastos Generales...........	21784 19
Publicidad y Propaganda....	1310 80
	2523876 08

HABER	$ m/n
Capital emitido y realizado..	700000 —
Capitales de reserva acumulados..............	600000 —
Otros capitales de reserva ..	203000 —
Otros nuevos capitales de reserva..............	112492 04
Otras reservas disponibles..	187697 04
Reservas para siniestros....	33142 25
Cuentas corrientes.....	173405 81
Dividendos..............	15064 14
Garantía de alquileres......	800 —
Cobranza capital	1586 24
Primas incendio............	271767 48
Alquileres e intereses.......	129856 77
Varios..................	16037 85
Comisiones y descuentos y deducción por cobranza...	52232 30
Cuenta nueva.............	6794 16
Siniestros 26º Ejercicio pendientes de liquidación....	20000 —
	2523876 08

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Francisco Gutiérrez, vice-presidente. — José G. Llamazares, gerente.—Vº. Bº. Antonio López Alfaro, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma (hijo)*, jefe.

Nº 44-v-17 septiembre.

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Domicilio, Cangallo 466

Autorizada por el S. G. el 5 de Mayo de 1906.

Capital autorizado..... $ m/n	1.000.000
» subscripto ..... » »	500.000

BALANCE GENERAL Y ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1917, CORRESPONDIENTE AL XI EJERCICIO.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de Agosto de 1917, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Capital a subscribirse (serie B)	500000 —
Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata:	
Sociedad accidental en participación..............	67251 31
Francisco Ctibor............	65950 —
Muebles y útiles:	
Existencias...............	1612 80
Préstamos................	85500 —
Acciones termas de Cacheuta	210000 —
Depósitos y cuentas corrientes.................	136917 26
	1067232 35

PASIVO	$ m/n
Capital social:	
Capital autorizado..........	1000000 —
Fondo de reserva..........	22447 55
F. Ctibor inmueble La Plata	25077 98
Ganancias y pérdidas.......	19706 82
	1067232 35

A. Bracht, presidente. — Juan Larrosa, síndico titular.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917, correspondiente al XI ejercicio.

Aprobada por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Agosto de 1917.

DEBE	$ m/n
Explotación inmueble La Plata.......................	105 —
Gastos generales...........	600 —
Saldo....................	19706 82
	20411 82

HABER	$ m/n
Saldo anterior.............	14078 42
Intereses y descuentos......	6333 40
	20411 82

A. Bracht, presidente. — Juan Larrosa, síndico titular

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 52-v-14 septiemb.

COMPAÑIA AGRICOLA E HIPOTECARIA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle 25 de Mayo 267

Sede Social en Bruselas (Bélgica)

Capital autorizado.. Francos	30000000 —
» subscripto.... »	15000000 —

En treinta mil acciones de capital de Francos 500 cada una.

Autorizada por el P. E. de la Nación, según Decreto del 31 de Enero de 1913 é inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DE LAS CUENTAS DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1917.

DEBE	$ o/s
Préstamos Hipotecarios.... .	2078348 480
Bancos y Caja..........	80949 900
Deudores Varios..........	606914 310
Obligaciones a Cobrar......	21999 990
Propiedades Argentina......	1641116 640
Prenda Agraria..............	1496 —
Explotación Estancias.... ..	125205 180
Muebles y Utiles	847 460
Gastos generales e impuestos	8849 730
	4625727 630

HABER	$ o/s
Sede Central Bruselas.......	3697893 364
Acreedores Varios..........	21818 396
Crédito con garantía prendaria	1496 —
Redescuento	30206 280
Previsiones especiales.......	782304 250
Intereses Préstamos Hipotecarios..................	65934 090
Intereses, Cambios, Comisiones y Varios............	26075 250
	4625727 630

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917.

F. Muhlenkamp, director gerente. — A. Mourthé, contador.— Vº Bº A. Mazzoni, síndico interino.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma (hijo)*, jefe.

Nº 50-v-14 septiemb.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS E INDUSTRIAS LTD.

Sarmiento 643

Capital autorizado..........	3.200.000
» emitido	2.695.000
» emitido y realizado..	2.554.000

Balance general al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Agosto de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones en cartera	505000 —
» reservadas	141000 —
Campo «Las Retamas».....	2553607 21
Caja.....................	205 22
Acciones en depósito.......	60000 —
Banco de Londres y Río de la Plata..............	204887 77
Cereales	1450 —
Islas «Paraná Guazú»......	2785 —
Varios deudores...........	202406 63
Cuentas corrientes..........	7358 83
Muebles y útiles...........	372 70
	3679073 36

PASIVO	$ m/n
Capital....................	3200000 —
Cuentas corrientes.........	112977 32
Depósito de acciones del Directorio................	60000 —
Ganancias y pérdidas.......	306096 04
	3679073 36

Angel Sastre, presidente.—Carlos E. Sastre, secretario-tesorero.—Eduardo Casado, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1917.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Agosto de 1917.

DEBE	$ m/n
Casa Central, gastos de administración.............	3401 60
Muebles y útiles, rebaja del 20 %	40 —
Estancia y Colonia «Manuel Quintana»:	
Gastos de administración, sembrado y mejoras.....	51877 15
Remuneración al administrador general	7255 68
Rebaja del 20 % sobre las máquinas agrícolas, útiles y enseres	2345 82
Comisiones	109 10
Gastos de galpón	7168 31
Saldos..................	306096 04
	378293 70

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..	70228 35
Estancia y Colonia «Manuel Quintana»:	
Intereses y descuentos......	97 87
Alquileres máquinas agrícolas	600 —
Productos haciendas.......	44603 68
Arrendamientos Colonia....	262763 80
	378293 70

Angel Sastre, presidente.—Carlos E. Sastre, secretario-tesorero.— Eduardo Casado, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 47-v-14 septiemb.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito 2417

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JUNIO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	193350 —
Caja	4457 03
Bancos	678 78
Estcs. V. Perm. L. Aérea, C. Alim. Puente y Edificios	4113078 84
Tren Rodante	1061360 38
Inmuebles	126425 03
Materiales y Utiles Generales en Depósito	267528 84
Muebles Utiles y Herramientas	67291 53
Concesión	173200 —
Banco Provincia Cuenta Títulos en Custodia	45000 —
Banco Nación Cuenta Títulos en Depósito	29610 —
Varias Cuentas	95922 41
	6177902 84

PASIVO	$ m/n
Capital Subs. 4000.000, Real. 3.805.690, Aut	4000000 —
Obligaciones de Capital	773181 83
Fondo de Reserva	22672 78
Fondo de Previsión	56681 95
Directorio	45000 —
Varias Cuentas	1280366 28
	6177902 84

Carlos Agote, vice-presidente. — Juan C. Argüello, sub-gerente.—Ernesto Aguirre secretario. —F. Emilio Farías, p. contador. — Vº Bº Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Ramón F. Ledesma (hijo)* jefe.

Nº 35-v-14 septiembre.

LA CONTINENTAL

Maipú 245, Buenos Aires

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Aprobaba por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre 1912

Capital autorizado.............. $ m/n 1.000 000 —
» subscripto .... » » 494.800
» realizado .... » » 367.620 —

Balance General correspondiente al 4º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones		505200 —
Accionistas		127180 —
Caja y Bancos:		
Banco Británico	1209 41	
» Español	4615 42	
» Popular Argentino	2885 95	
» Nación Argentina	22565 67	
» Provincia	97538 81	
» Español: plazo fijo	102750 —	
Caja	7133 04	238698 30
Préstamos hipotecarios	262805 40	
Propiedades	29119 43	291924 83
Cédulas hipotecarias	30176 —	
Títulos Empréstito Interno Argentino Ley 9688, depósito Banco Nación	44450 —	74626 —
Préstamos s/pólizas		14680 18
Obligaciones a cobrar		141190 01
Gaatos de instalación, saldo		9314 27
Muables y útiles, saldo		22218 68
Derechos de fundación, saldo		6243 95
Materiales e impresos		15000 —
Chapas, artículos de propaganda y botiquines Secc. Accidentes		20000 —
Pólizas saldadas		1500 —
Cuentas en suspenso		33054 58
Seguros trilladoras, campaña 1917/18		45000 —
Cuentas corrientes		61170 41
Secc. Accidentes, pólizas al cobro y Cta. de agentes		44478 96
Secc. Incendios, pólizas al cobro y Cta. de agentes		4644 51
Secc. vida, Cta. gaatos producción	343002 93	
Amortización que corresponde a este Ejercicio	116597 69	226405 24
		1885529 92

PASIVO		
Capital		1000000 —
Garantía de alquileres		500 —
Fundadores		10244 —
Amortizaciones		53606 14
Caja de Ahorros		37661 07
Premios en suspenso		20835 92
Cuentas acreedoras		686 92
Compañía de Seguros		689 10
Premios y renovaciones a cobrar Secc. Vida		141190 01
Reservas que se constituyen al 30 de Junio de 1917:		
Reserva matemática Secc. Vida	$ 415632 85	
Fondo de acumulación Secc Vida	» 9724 64	
» » reserva Secc. Accid	» 145000 —	
» » » » Incendios	» 35000 —	
Siniestros en curso Secc. Accidentes	» 5000 —	
» » » » Incendios	» 5000 —	615357 49
Saldo		1759 27
		1885529 92

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917.

Manuel B. Gonnet, presidente. —J. Frings y J. M. Mascorenhas, gerentes.— Ricardo C. Quesada, síndico.

Demostración de la Cuenta ganancias y pérdidas correspondiente al 4º Ejercicio v/ 30 Junio 1917

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Gastos de instalación:		
Amortización 20 % s/ $ 11642,83		2328 56
» Muebles y útiles:		
Amortización 20 % s/ $ 27773,25		5554 67
» Derechos de fundación:		
Amortización 20 % s/ $ 7804,93		1560 8
» Siniestros		[illegible]
» Pólizas liquidadas		1750 —
» Comisiones, asignaciones, viáticos y gastos producción.		290897 83
» Gastos de propaganda		9047 12
» Impuestos, patentes y sellos		20607 13
» Secc. Vida, amortización y gastos de producción.		116597 69
» Sueldos, alquileres y gastos generales		110682 79
Saldo que se destina a:		
Reserva matemática Secc. Vida	415632 85	
Fondo de acumulación Sección Vida	9724 64	
Reserva Secc. Accidentes	145000 —	
» » Incendios	35000 —	
» para siniestros en curso Secc. Accidentes	5000 —	
» » » » » Incendios	5000 —	
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	1759 27	617116 76
		1392996 68

HABER		
Por Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior		4036 24
» Premios 1er. año Secc. Vida .... $ 144702 98		
» Renovaciones Secc. Vida .... » 161638 10	306341 08	
Menos reaseguros y devoluciones	6428 17	299912 91
» Premios Secc. Accidentes	493515 44	
Menos reaseguros y devoluciones	7114 63	486400 81
» Premios Secc. Incendios y Automóviles	217941 25	
Menos reaseguros y anulaciones	63957 71	153983 54
» Derechos de pólizas		22690 65
» Intereses		23287 —
» Reserva matemática y fondo de acumulación		292685 53
» Reservas Secc. Accidentes e Incendios		110000 —
		1392996 68

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917.

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings y J. M. Mascarenhas, gerentes.— Ricardo C. Quesada, síndico.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N 40-v-14 septiemb.

BANCO PROVEEDOR DEL RIO DE LA PLATA

EN LIQUIDACIÓN

Avenida de Mayo 1411

Movimiento de caja correspondiente al mes de Julio de 1917

DEBE		$ m/n
A saldo del 30 de Junio		292 84
Cobrado por:		
Cuentas B. P.	751 76	
Obligaciones a cobrar	1078 51	
Banco de la Nación	196 69	
Deudores dudosos	10 —	2036 96
		2329 80

HABER		$ m/n
Pagado por:		
Comisión de cobranza	408 52	
Departamento comercial	103 80	
Depósito a plazo fijo	460 30	
Gastos generales	1031 50	
Sellos y estampillas	1 90	
Cuentas corrientes	212 87	2223 89
Saldo al mes de Agosto		105 91
		2329 80

Hernán Ortega Belgrano, contador.— Vicente C. Gallo, liquidador.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Ramón F. Ledesma*(hijo), jefe

Nº 45-v-14 septiemb.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 655

Aprobada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 31 Mayo 1916.

Capital Autorizado........ $ 500 000 —
« Suscripto .... « 100.000 —
« Realizado .... « 55.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917.— 4º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	45000 —
Acciones en Garantía	18000 —
Agencias y Oblig. a Cobrar	21530 68
Caja y Bancos	105294 08
Muebles y Utiles	3867 03
Cuentas Varias	105666 88
Polizas Acciones (V. nominal)	247357 41
	946716 08

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Acciones en Depósito	18000 —
Amortizaciones	6806 04
Capital Acumulado	6038 05
Dividento Asegurados	2725 43
Fondo de Reserva	11771 72
Fondo de Previsión	6035 21
Reaseguros	3110 99
Cuentas Varias	144871 23
Socios Asegurados (V. nominal)	247357 41
	946716 08

Buenos Aires 23 de Agosto 1917.

T. Menta, vice presidente.— A. Chiarella, administrador.—Juan B. Uboldi, tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe.

Nº 43-v-17 septiembre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

Accionistas:		
Autorizado	$ m/n	1.0.0 000 —
Emitido	» »	500 000 —
Integrado	» »	495.150 —
Debentures 8 %:		
Autorizado	» »	1.000.000 —
Subscripto 1a serie	» »	500.000 —
Amortizado » »	» »	23.000 —
Emitido 2a serie	» »	500.000 —
Subscripto » »	» »	116 200 —
Amortizado » »	» »	11.000 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1917, undécimo mes, 13° ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Acciones saldo a emitir			500000 —
Accionistas			4850 —
Emisión de debentures 2a serie, emitido		500000 —	
» » » » » subscripto		116200 —	383800 —
Bonos subscriptos			7730000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	$ 1967100 —		
» plazo fijo	» 17264 35		
» artículo 32	» 1657100 —	3641464 35	
Préstamos Art. 33		228620 —	3870084 35
Préstamos en trámite			109900 —
Acciones en garantía, Directorio			50000 —
Fondos, Caja y Bancos			2685 80
Varios deudores			258002 89
Propiedades			580561 75
Cuentas de gastos			52822 14
» » orden			111755 35
			13654462 28
HABER			
Capital autorizado			1000000 —
Debentures 8 % 1a serie, emitido		500000 —	
» » » » » amortizado		23000 —	477000 —
» » » 2a » emitido		500000 —	
» » » » » amortizado		11000 —	489000 —
Bonos emitidos			7730000 —
Integración de bonos			2038524 —
Cuentas corrientes			237967 56
Fondo de acumulación			877297 07
» » reserva			167000 —
» » previsión			125000 —
Préstamos acordados			109900 —
Directorio, acciones en garantía			50000 —
Varios acreedores			110738 64
Ingresos varios			229833 26
Dividendos a pagar			1409 33
Dividendos, saldo sin distribuir			10792 42
			13654462 28

James Begg, vicepresidente.—S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador.— T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 42-v-14 septiembre.

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Lima 221—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000 —
» realizado	»	4.894.400 —
Fondo de reserva	»	685.905 93

Balance mensual al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y Fondos en París	503662 25
Muebles y útiles, instalaciones y gastos de Fundación, etc.	19969 92
Títulos	35367 40
Valores en depósito	55000 —
Accionistas	198100 —
Gastos generales	16657 74
Empréstito 1912	483522 74
Servicio Empréstito 9o cupón pagado	48352 27
Bienes raíces	1411760 22
Préstamos hipotecarios	5041212 88
Cuentas corrientes	102400 01
Propiedades vendidas a plazo	30540 61
Diversos	100374 24
	8046920 28

PASIVO		$ m/n
Capital		5092500 —
Fondo de reserva - Estatuario		685905 93
» » « — de Primas		68797 38
» » » — » Acc. Fund.		4302 08
Fondo de reserva - Div. Futuros		29575 81
Ganancias y pérdidas		8968 19
Gastos de tasación		205 40
Depositantes de valores		55000 —
Cambios		3225 04
Obligaciones 5 % 1912 —	2039318 18	
Menos por amortiz.	105227 27	1934090 91
Intereses		141315 50
Comisiones y corretajes		3036 97
Alquileres		18571 15
Diversos		1425 92
		8046920 28

F. García Olano, presidente. — J. Alvarez, contador.—J. Rego Ruiz, director general interino —Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Ramos F. Ledesma (hijo)*, jefe.

Nº 36 v-14 septiemb.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito —Limitada

Perú 321 Buenos Aires

Autorizado por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital Autorizado	$	1.500.000
» Emitido	»	1.500.000
» Cobrado	»	822.225 12
Reservas	»	107.772 29

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1917

DEBE	$	$ m/n
Acciones subscriptas	911200 —	
Acciones a subscribir	588800 —	1500000 —
Préstamos Hipotecarios	813238 90	
Propiedad con cont. en Psa. de Venta	156750 37	
Propiedades del Banco	244411 68	
Cuentas en suspenso	2160 90	1216561 85
Bancos	2591 21	
Caja	3798 33	6389 54
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		2427 32
Seguros Incendio		270 57
Gastos Generales		5406 14
Títulos y Fondos Públicos		22258 97
		2753315 39

HABER		$ m/n
Capital emitido		1500000 —
» cobrado		822225 12
Fondo de reserva	21171 61	
» de previsión	71600 68	
Fondo de reaseguros	15000 —	107772 29
Intereses y descuentos		17443 98
Amotz. Prést. Hipotecarios	241140 69	
Amortz. Prop. c/ promesa de venta	18235 19	259375 88
Dividendos a pagar		9018 43
Cuentas corrientes		4418 32
Hipotecas		30282 04
Depósitos en garantía		170 —
Intereses a cobrar		2609 33
		2753315 39

J. Rezzano, presidente. —P. B. Claverie, gerente. — A. Garassino, tesorero. — Vo Bo C. D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 38-v-14 septiemb.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

CANGALLO 299, Esq. 25 de MAYO

Casa Matriz: Banque Francaise et Italianne pour l' Amerique du Sud, Paris 41 Avenue del' Opéra

Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos y Curityba.

Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espíritu Santo de Pinhal, Jahú, Mocóca, Sao José de Río Pardo y Ponto Grossa

Capital autorizado, subscripto y realizado	Francos	25 000.000 —
Fondo de Reserva	»	13.407.249 —

Balance General Mensual, de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	78435 66	1639324 43
Bancos	253589 82	7045414 02
Efectos descontados	142548 59	9249865 40
» al Cobro	1541187 67	1702974 66
» en Caución	3000 —	309720 25
Cuentas Corrientes		9137621 07
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)	2177615 84	
Agencias —Sucursales	13775 63	
Valores Depositados en Custodia	2476811 03	3535260 25
» » » Garantía	1694878 —	77011 —
Metalización		461611 45
Varios	944658 66	5389218 88
Casa Matriz	546366 04	
	9872066 94	38548021 41
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Casa Matriz	88515 04	
Cuentas Ctes., Depósitos a Plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	181085 08	25075527 11
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	204483 14	
Acreedores por Cobranzas	1702485 47	1778830 05
Depositantes Títulos en Custodia	2476811 03	3535260 25
» » » Garantía	1694878 —	77011 —
Metalización	203109 04	
Varios	818603 14	7756294 10
Acreed. por Efectos en Caución	3000 —	322098 90
	9872066 94	38548021 41

Manfredi, Lorsignol, gerentes.—Kilcher, contador
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 41-v-14 septiemb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros y útiles y materiales, durante todo el año de 1918, Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 11 ante/m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 6 de Octubre próximo venidero a las 2 p. m. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-6 Octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1918. Por el pliego de condiciones y el detalle respectivo ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416, 2º piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 29 de Septiembre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones.

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Septiembre próximo venidero a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Por segunda vez, y para el día 1º de Octubre a las 3 de la tarde, llámase a licitación para la venta en subasta pública, de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año en curso. Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5, (Sábados de 10 a 12), donde tendrá lugar el acto. — El Secretario.

v-1º. octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del actual, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

v-21 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de carbón durante el 2º semestre del corriente año con destino a las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Septiembre de 1917.

v-19 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el cuarto trimestre del corriente año, con destino a las casas de socorro y hospitales municipales y Laboratorio Pasteur.

Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 p. m. — El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, para la provisión de madera con destino a la construcción de casillas en el Balneario Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — El Secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el período que corre hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 3 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Colómbres entre las de San Juan y Constitución, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

v-14 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1918. Tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1917. — El Director Interino.

v-3 Octubre.

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de: harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Director.

v-25 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a qué se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros; impresos y útiles deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificado la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del Art. 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia, de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas la ofertas presentadas sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirijidas al señor Director General antes del día 16 de Octubre a las cuatro p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 16 de Octubre a las cuatro p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

—

Pliego de condiciones para la provisión de grasas y aceites lubrificantes de iluminación y pintura.

Envases: Para aceites lubrificantes, en cascos de 200 litros, más o menos.

Grasas: En latas de 20 kilos más o menos, cada una.

Condiciones especiales

Aceite Mineral pa a Máquinas: Movimiento) debe ser de un líquido transparente, de color poco pronunciado y sin sedimento. — Responderá a las siguientes propiedades:

Densidad a 15º C, 0.900 a 0.224.
Vapores inflamables (Vaso cerrado), arriba de 200º.
Viscosidad a 20º C., 25 a 35 (Engler).
Acidez máxima en S. O. 4 H 2, 0,02 %.
Ensayo a fricción: 500 gr. de aceite; contrapeso 23,650 kl. Duración mínima 28'. Rotaciones mínimas 25.000.
Temperatura 100º C. debe conservar buen color, no oler a quemado ni perder consistencia.

Aceite mineral para cilindro. Valvolina). Será un líquido viscoso de olor poco pronunciado, aspecto transparente y sin sedimento. Reunirá las siguiente condiciones:

Densidad a 15º C, 0.890 a 930.
Vapores inflamables (Vaso cerrado), arriba de 200º.
Viscosidad a 50º 25 a 35 (Engler).
Viscosidad de 75º 10 (Engler).
Viscosidad de 100º 4 (Engler).
Ensayo a fricción: 500 de aceite, contrapeso 23.650 kl. Duración mínima 35'. Rotaciones mínimas 26.000.
Temperatura 150º C. Debe conservar buen color, no oler a quemado ni perder consistencia.

Aceite mineral para dinamos. — Debe ser un líquido transparente, de color amarillento rojizo, olor poco pronunciado, con fluorescencia azulada, no debe tener sedimento y debe responder a las propiedades siguientes:

Densidad a 15º C, 0.870 a 0.900.
Vapores inflamables. Arriba de 200º.
Viscosidad a 20 3/4 C, 10 a 20 (Engler).
Acidez máxima en S. O4H2, 0,02 %.
Ensayo a fricción: 500 gramos de aceite; contrapeso 23.650 kl. Duración mínima 20'. Rotaciones mínimas 18,000.
Temperatura 75º C. Debe conservar buen color, no oler a quemado ni perder consistencia.

Aceite de Colza para iluminación. — Estará constituído por aceite de colza o de nabo pudiendo contener como máximo 10 % de aceite mineral. Será perfectamente de color amarillo cetrino, sin sedimento alguno, de olor poco pronunciado y responderá a las siguientes características:

Densidad a 15º C. 0,905 a 0,918.
Grados Maumené 52 a 60.
Indice de saponificación, 160 a 179.
Indice de iodo, 90 a 108.
Insaponificable máximo, 12 %.
Indice de refracción a 25º, 1.47 a 1.475.
Desviación del oleorefractómetro, 12 a 18.

Reunidas estas condiciones, se dará preferente importancia a la prueba práctica, en la cual, la intensidad de la llama debe ser buena, presentando una duración mínima de ocho horas sin apagarse ni carbonizar la mecha.

ches. (Clase ordinaria). Densidad 0,907 Aceite mineral para cadenas y guinches. a 0,954 a 15º C.

Aspecto y propiedades: Viscosidad a 50º C. no será menor a 9 a 10º Engler a 50º C. Color negro más o menos verdoso. Completamente neutro o al máximo de acidez de 0,035 calculado en S 03 No deberá contener mate-

terías en suspensión, ni depositadas substancias minerales (al máximo de 20 %), no deberá dar vapores inflamables antes de 150° C. ni contendrá ácidos, resinas, aceite de hulla, jabón, aceites vegetales o animales, agua o caucho.

Aceite de lino crudo. No contendrá mezcla de ningún otro aceite animal, mineral o vegetal, ni resinas agregadas será transparente, de color cetrino claro, no presentará sedimento y responderá a las siguientes características:

Densidad a 15° C. 0,93 a 0,937.
Grados Maumené, 105 a 150.
Desviación del oleorefractómetro a 22°, 43 a 53.
Indice de refracción a 25° C, 1.478 a 1.484
Indice de saponificación 188 a 195.
Indice de iodo 150 a 190.

Extendido sobre una lámina de vidrio en capas delgadas secará en menos de 4 días a la sombra y a 20°, más o menos.

Aceite de lino cocido. — Debe ser obtenido con aceite de lino crudo y un secante. Será transparente sin sedimento y de color amarillo rojizo, no debe contener resinas ni otros aceites animales, minerales o vegetales agregados y responderá a las siguientes condiciones:

Densidad a 15° C. 0,935 a 0,943.
Indice de saponificación 150 a 195.
Indice de iodo, 130 a 180.
Tiempo de secar: menos de ocho horas.

Grasa filtrada de vaca. — Debe ser grasa de vaca purificada, color blanco o ligeramente amarillo, olor característico y perfectamente limpia. No deberá contener sino en cantidades insignificantes, ácidos libres. Debe liquidarse a una temperatura de 37° más o menos y disolver e sin dejar residuo.

Grasa consistente. — La grasa consistente estará constituida por mezcla de aceites minerales, vegetales, animales, aguas y jabones de calcio. No debe contener alcalí libre ni ácidos en cantidad mayor a 0,03 % calculados en ácidos sulfúricos. No debe contener sales minerales en cantidad mayor a 5 %. No deberá dar vapores inflamables antes de 150° C y tendrá la consistencia y calidad de la muestra.

Aceite de Castor. — (Aceite de ricino o de tártago). Densidad 0,960 a 0,970 a 15° C. y a menos de 18° C. solidificará. Color amarillo pálido denso y tupido viscosidad a 20° C. 139 a 140, inodoro soluble en alcohol y en aceites minerales. Se debe comprender equivalente de aceites de ricinos sin aceites de sésamo, resinas substancias mucilaginosas y albuminoideas; ácidos libres (tolerándose como máximo 2,5 % de ácido oleico). La elevación de temperatura con el ácido sulfúrico será aproximadamente de 47° C.

v-15 octubre.

Crédito Público Nacional
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 10.067 y a los del Crédito Argentino Interno—Ley 6492 que el día 20 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 55.700 oro sellado y $ 34.100 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado N° 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1° de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa N° 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1° de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Licitación pública.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras N° 3400); Prisión Nacional (Pasco 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan N° 359); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados Anexo (Guemes 4343); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar, (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1° de Octubre próximo, a las 2 p. m.

Planillas:

Planillas N° 1, 5 y 36: — Carne y grasa.
Planillas N° 2 y 35. — Pan y galleta.
Planilla N° 3 y 6. — Leche manteca y huevos.
Planilla N° 4. — Forrajes.
Planilla N° 7. — Papas y batatas.
Planilla N° 8. — Pescado.
Planilla N° 9. — Verduras y frutas.
Planilla N° 10. — Comestibles. (Artículos de almacén).
Planilla N° 11. — Hielo.
Planilla N° 12. — Combustibles. (Carbón, leña, etc.
Planilla N° 13. — Tabacos, etc.
Planilla N° 14. — Lavado y planchado de ropas.
Planilla N° 15. — Lana, etc.
Planilla N° 16. — Artículos para vestuario y mercería.
Planilla N° 17. — Géneros para vestuario.
Planilla N° 18. — Ropa blanca.
Planilla N° 19. — Material de Zapatería.
Planilla N° 20. — Menaje, etc.
Planilla N° 21. — Ferretería, etc.
Planilla N° 22. — Artículos de electricidad.
Planilla N° 23. — Artículos sanitarios.
Planilla N° 24. — Artículos para peluquería.
Planilla N° 25. — Materiales para canastería y escobería.
Planilla N° 26. — Artículos de escritorio, etc.
Planilla N° 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla N° 28. — Fotografía y radiografía.
Planilla N° 29. — Lubrificantes, etc.
Planilla N° 30. — Alfombras, etc.
Planilla N° 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla N° 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.
Planilla N° 33. — Artículos y materiales para construcción.
Planilla N° 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1° octubre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el 18 del corriente a las 3 p. m. la provisión, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 387-A.

110 kilos netos aceite olivas de 1ª.
100 kilos netos aceite olivas de 2ª.
200 kilos netos arroz Carolina de 1ª.
1200 kilos netos arroz Bremen de 1ª.
300 kilos netos azúcar tucumana de 1ª.
900 kilos netos azúcar tucumana de 2ª.
15 kilos netos achicoria Arlatte.
250 kilos netos arvejas secas enteras chilenas de 1ª.
18.000 kilos de carne de vaca libre de cogote y garrón.
150 kilos netos habas secas libres de residuos.
200 kilos netos harina de maíz.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
30.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos.
10.000 kilos de leña quebracho colorado hachada.
125 kilos netos maíz blanco pisado.
5 kilos netos pimienta molida.
300 kilos netos porotos bolita o caballeros.
15 kilos netos queso de Goya para rallar.
15 kilos netos sal fina Cisne.
6 kilos netos té Ceylan.
120 kilos netos trigo entero pelado.
100 kilos netos tocino fresco salado.
50 litros vinagre de vino.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el 18 del corriente a las 3.45 p. m. la provisión, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 1543 T.

30.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente de peso el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros distribuídos así:
12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
15.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
200 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
500 kilos de metal para máquinas «Tipograph».
2 Cajones de nafta.
2 Cajones de kerosene.
2 Latas de aceite para máquina Valvoline, marca Vencedor.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
10 kilos de cola de pez marca Gloria.
30 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril números 00. 0. 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
10 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber N° 7067, rojos y azules.
6 lápices Faber N° 7056, azules.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de 1 litro de tinta Stephens.
50 kilos de potasa.
12 pinzas.
3 cajas de plumas Leonard Eureka números 503 y 516 E. F.
1 caja de remaches de una pulgada, según muestras.
2 cubiertas Goodyear antigoma de 920 x 120.
1 cámara Michelín 920 x 120.
1 cajón de 36 litros de aceite Viscosine Triple.
1 esponja grande.
1 gamuza grande.
4 rolimanes para ruedas delanteras Modelo 1912, coche Cadillac.
1 conmutador transformador de corriente en alta tensión Modelo 1912, Coche Cadillac N° 35.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el 18 del corriente a las 3,30 p. m. la provision durante el próximo mes de Octubre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6. p. m. — Exp. 1547:

61.400 kilos de harina tipo «Especial».
16.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos para panadería.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.—El Secretario.

v-18 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el 18 del corriente mes a las 4 p. m., la provision durante el próximo mes de Octubre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de cuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaria del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m, a 6 p m — Exp. 991 C.

20 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos aceite sésamo.
10 kilos glicerina.
6 kilos magnesia calcinada, pesada C. Erba,
1 kilo óxido de zinc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo pomada mercurial doble.
1 kilo yoduro potasio.
5 kilos talco blanco de primera.
2 kilos bicarbonato de soda.
500 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido genciana.
200 gramos oxicianuro de mercurio.
200 gramos fenolftaleína.
50 gramos bisulfato quinina.
200 gramos antipirina.
2 litros tintura de yodo.
10 litros agua oxigenada.
6 cajas sellos N° 0, «Tigre».
2 frascos solución digitalina Mialhe.
10 piezas gasa.
50 metros lienzo para vendas.
3 docenas cepillos para dientes.
6 ampollas cloruro de etilo.
100 botellas de un litro cada una.
2 docenas de tubos de ensayo.
2 tubos para centrifugadora.
6 paquetes papel tornasol azul.
6 paquetes papel tornasol rojo.
2 cepillos para tubos de ensayo. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, por tercera vez, la proveeduría de 6,800 kilos de carne, al Establecimiento a contar del día 13 inclusive hasta el 30 de Septiembre en curso; en las cantidades diarias de 370 kilos más o menos.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente a las 2 y 30 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional; Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-30 septiembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para la provisión del Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre,

de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo sano.

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca de 1a, gorda fresca, descansada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
700 kilogramos carbón de coke, libre de polvo.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1.500 astillas de leña, largas, fuertes y gruesas.

Mensualmente

10 kilogramos aceite Ottone de 1a.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz Carolina de 1a.
350 kilogramos arroz glacé.
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar Tucumana de Primera.
70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras de 1a clase del año.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1a. clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de 1a clase.
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado de 1a clase.
1 kilogramo canela en rama 1a clase.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña Brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos fruta secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros (cosecha del año).
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
10 kilogramos te Ceylan.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Mensualmente.

2.700 litros leche fresca buena clase
15 kilogramos manteca fresca

Mensualmente.

1 docena frascos aceite de ricino Erba (frascos de 50 gramos).
2 litros agua de azahar.
5 litros alcohol puro.
1 litro amoníaco líquido.
1 docena apiolina Chapoteaux
150 gramos antipirina.
500 gramos benzoato de soda.
2 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
6 frascos bioforina.
2 kilos carbonato de magnesia.
2 kilos citrato de magnesia.
1 kilo creta.
50 gramos criogenina.
2 kilos coca.
50 gramos dionina.
150 gramos diastaza.
2 litros glicerina.
6 frascos kola Astier.
50 gramos lanolina.
1 kilo lino molido.
500 gramos láudano.
250 gramos opodeldoc.
100 gramos piramidón.
1 docena píldoras del Dr. «Roos».
500 gramos raíz de lirio (en polvo).
1 kilo sauco.
4 cajas sellos Nº 1 y 2.
100 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de belladona
100 gramos tintura de tolú.
50 gramos tintura de viburnum prunipulium.
2 kilos vaselina blanca.
50 gramos yodo en láminas.
150 gramos yoduro de potasio.
100 gramos yoduro de sodio.
6 frascos wampole.
6 frascos zarzaparilla «Bristol».

Mensualmente.

60 kilogramos pescado grande, fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

La licitación tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — La Dirección.

v-19 septiembre

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Octubre:

Almacén

Mensualmente

140 kilos azúcar molida de primera, 35 kilos azúcar Refinería Argentina, 30 kilos arvejas chilenas, 24 cajas betún marca «Masson», 30 kilos café caracolillo tostado, 80 kilos dulce de membrillo primera, 40 kilos garbanzos Sauco primera, 40 kilos porotos manteca primera, 5 kilos puré de tomate primera, 40 kilos sal gruesa, 10 kilos sal fina, 6 docenas sapolios Morgans, 12 libras te Tigre o Sol, 36 trapos para piso tamaño grande, 10 litros de vinagre de vino, 100 kilos fideos blancos sutidos.

Carne

1240 kilos de carne de vaca surtida, a saber: cuadril, nalga y falda, 15 kilos tocino fresco, 30 kilos grasa en rama de primera.

Pan

70 kilos de harina marca O; 1390 kilos pan de segunda en panes franceses de un kilo, 62 kilos de pan de primera en panes chicos.

Leche

930 litros de leche fresca con la densidad de ordenanza. 5 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas y huevos

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos, 2 kilos cebollas sanas, 1 docena de huevos frescos, 120 piezas frutas a saber: naranjas o bananas, 6 repollos grandes y frescos; 10 ataditos verdura surtida.

Combustible

Mensualmente

3000 kilos quebracho colorado hachado en trozos de 20 centímetros.

Lavado

1000 sábanas, 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas, 120 sábanas de baño, 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha, 15 cuellos, 12 manteles, 48 corpiños; 430 toallas; 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 1000 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — La Directora interina.

v-17 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 12 de Octubre próximo a las 3 p. m., para la construcción del pabellón de W. C. en la escuela de niños débiles del Parque Lezama, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El Secretario General.

v-12 octubre.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican en la siguiente forma:

Para el 25 de septiembre.

1ra. licitación 2 p. m. Santa Fe 5039, pesos 32.913,99; Zapata 449, pesos 21.474,02; Loreto 3050, pesos 18.555,88. — Total pesos 72.943,89.

2da. licitación 3 p. m. Echeverría 2187, pesos 5.607,32; Cuba 2051; pesos 10.854,17; Crámer 2136, pesos 2.735,85; Cabildo 3625, pesos 5.165,29, — Total pesos 24.363,93.

Para el 27 de Septiembre.

1ra. liticatión 2 p. m: Libertad 1312, pesos 23.254,56.

2da. licitación 3 p. m. Belgrano 1746, pesos 13.321 85; Sáenz Peña 463, pesos 11.386,20. — Total pesos 24.708,05.

3ra. licitación 4 p. m. Méjico 1629, pesos 33.015,06.

4ta. licitación 5 p. m. Tacuarí 567, pesos 5.721,00; Independencia 758, pesos 1.532,00; Chile 1668, pesos 18.017,15; Sáenz Peña 1215, pesos 6.239,00. — Total pesos 31.509,15.

Para el 2 de Octubre.

1ra. licitación 2 p. m. San Juan 2261, San Juan 2277, Rioja 850; Pichincha 1873, pesos 17.100,00.

2da. licitación 3 p. m. Pringles 263, pesos 3.500,39; Q. Bocayuva 620, pesos 2.003,00; Boedo 657, pesos 62910; Caracas 10, pesos 11.318,55. — Total pesos 17.451,14.

3ra. licitación 4 p. m. Carbajal 4019, pesos 15.365,43; Cayena 1431, pesos 2.611,73. — Total pesos 17.977,16, de acuerdo con los propuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935); todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — El Secretario General.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo, para la provisión de 4878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y reforzamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela Nº 4 del C. Escolar 18º.), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación Pública para el día 10 de Octubre a las 2 p. m., por la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre a las 2 p.m., para la provisión de los útiles de cuartel y campamento que necesitará el Ejército durante el año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de 12 a 4 p. m. — El Teniente Coronel, secretario acc.

v-2 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para las 2 p. m., del día 18 del corriente para la venta del ex pontón «La Argentina».

Base de venta pesos 1.000 moneda nacional.

Por toda clase de datos ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917.

v-18 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 25 de Septiembre próximo para la provisión de artículos con destino al Depósito de Víveres para el primer semestre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917.

v-25 septiembre

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del 25 de Septiembre próximo, para la provisión de artículos para el Depósito de Víveres, para el primer semestre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; ocurrir a la División Compras. — Agosto 31 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre.

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4º piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.

v-17 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de aceros, bronce, cadena de hierro, caños de goma, cobre, correa, guarniciones, hierro (ángulo, cuadrado, redondo, planchuela), puntas de París, tornillos y zinc en chapa.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Octubre, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1917. — El Director General.

v-15 octubre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante y de cajones vacíos que han contenido kerosene, aguarraz y aceite, licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente de la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires, calle Perú 672 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los Sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.

v- 14 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas, y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales- Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre próximo, a las dos p. m. para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón de la calle San Juan, entre Azopardo y Paseo Colón. — Datos y formularios de propuestas en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El secretario.

v-20 septiembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en casas de la ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al piego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 22 de Octubre de 1917, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero hasta el día 17 del mismo.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 22 de Octubre de 1917 a las 4 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-22 octubre.

Se llama a licitación para el suministro de (4.800) cuatro mil ochocientas toneladas métricas de leña para la maquinaria de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60 los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en las Oficinas de la Inspección en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 12 de Octubre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil toneladas métricas de leña con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos) de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las Oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 12 de Octubre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña Inés Sanga de Aires, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana del Rosario don Apolo Martín Aires. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Canessa de Jorge, por sí y por sus hijos menores don Luis Cipriano, doña Margarita, doña Aurora y don Juliano Alberto Jorge, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Eduardo Jorge Pueyrredón. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Bucciardi de Macchiarelli, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Macchiarelli. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Georgetti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge A. Claret, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don Santiago Raño, para su pupila doña Elena Aigeuy, en su carácter de hija del ex empleado de la Dirección de Puertos de Buenos Aires don Eugenio Aigeuy. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — El secretario.

v- 20 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Hilaria Ayanz de Azcárate, por sí y sus hijos menores don Bartolomé, doña Angela Francisca, don Carlos Encarnación y don Esteban Angel Azcárate en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel Azcárate. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El secretario.

v- 20 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spinali, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Ana Bnumberger de Bric, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos don Luis H. Brie. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Lacasa de Aguilar, por sí y sus hijas menores Dª. María Luisa Evangelista, doña Esther, doña Cora y Julia Lacasa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Marina don Mariano Aguilar: — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Sofía Castro de Chacón por sí y en representación de su hija menor doña María Nélida Chacón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Policía de la Capital don Aureliano Chacón. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Fabiani de Carbonaro, por sí y en representación de sus hijos menores doña Pascuala, y don Santos Carbonaro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección del Puerto don Tomás Carbonaro. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Cesario de Braco, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Braco. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Jovita Albornóz de Reissig, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Gaspar Isidoro Reissig. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Luque, en su carácter de hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Agustín Luque. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — El Secretario:

v-15 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Ramona E. de Recobiche por sí y en representación de sus hijos menores doña Marta Gerónima, doña Lucrecia Isabel, don Natalio Tomás, doña Ana Haydee y doña Hortencia Beatriz Recobiche, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Natalio H. Recobiche. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólipo Brugnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo

los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Rivas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º 1917. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Peregrino Carbajal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Coglianessi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Brubualdi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-5 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primerta publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don AUGUSTO CANEPA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los ex-escribientes del Ministerio de Guerra Edmundo Poisson y Eduardo Amuchástegui, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, respectivamente, la suma de $ 23.43 y $ 38;63 m/n., que adeudan al fisco en concepto de pasajes que les fueran otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, por cuenta de sus haberes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 13 septiembre-v_24 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Abel Bustos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 1·186 97 moneda nacional, importe que le fué abonado indebidamente por el pagador de la Comisión de Fondos y Caminos don Albino Ribero, en vez de haber sido destinada dicha suma a cancelar las cuentas que tenía pendiente con la comisión mencionada, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El secretario.

E. 12 septiembre v-25 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don MARIO PODESTA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 7 moneda nacional, que adeuda por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado, a raíz de la solicitud que presentara en Agosto 6 de 1910, pidiendo autorización para remolcar las embarcaciones que entran a operar en el Dique de Cabotaje del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por vía judicial. — Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

E. 11 Septiembre v-21-septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores Gerardo Palazzos, Víctor Palazzos y Miguel Palazzos y Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General las sumas de pesos 457,92 moneda nacional, 319,68 moneda nacional y 319;41 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos portuarios, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional y pesos 5 moneda nacional, respectivamente; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 8 Septiembre: v-19 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Raúl M. Kermmeter y Berisso Hermanos para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 581,28 moneda nacional, importe a que ascendieron los trabajos de reparación de un brete en la Ribera Sud del Riachuelo realizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas por cuenta exclusiva de los causantes, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Septiembre 3 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ambrosio F. Moreno para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 73.05 moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes que le fueron otorgados con cargo a sus haberes cuando desempeñaba las funciones de Auxiliar de la Colonia Nacional de Menores de Varones de Marcos Paz, con más la de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Septiembre 4 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señora María de Lorenzo de del Río, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 85 moneda nacional importe que adeuda al Fisco en concepto de alquiler devengado por la casa que ocupaba sita en la calle Azcuénaga Nº 931, correspondiente a 17 días del mes de Enero ppdo., y presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 4 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Ent. Norte Nº 603 M. o 1807 R. o 480 R. ó 170 R. 1917, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Décreto de fecha 28 de Junio de 1917.

Marca A. P. L. Guihau, número 31, 1 cajón, vapor Amiral Nielly serie E 794, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, marca E. P., número 12710, 1 cajón, vapor Amiral Nielly, serie E 814, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12713, 1 cajón, vapor Amiral Nielly, serie E 828, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12712, 1 cajón, vapor Amiral Nielly, serie E 831, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12711; 1 cajón vapor Amiral Nielly, serie E 836, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, marca Gerardo Piá, sin número, 1 fardo, vapor Catalina, serie E 952, fecha de entrada Agosto 8 de 1916, marca José Ruiz, sin número, 1 paq, vapor Catalina, serie E 974, fecha de entrada Agosto 8 de 1916, marca Fernando F. Amato, número 0258, 1 cajón, Tren Internacional, serie E 1135, fecha de entrada Agosto 10 de 1916, marca R. P. A. Garriga, número 0259, 1 cajón, Tren Internacioal, serie E 1136, fecha de entrada Agosto 10 de 1916, marca B. H Zapiola, sin número, 1 cajón; vapor Desna, serie E 1143, fecha de entrada Agosto 11 de 1916, marca C., número 152, 1 cajón; vapor Garonna; serie E 1280, fecha de entrada Agosto 14 de 1916, marca Encarnación Lastegui, sin número; 1 cajón; vapor León XIII, serie E 1324, fecha de entrada Agosto 16 de 1916, marca A. M. Feuubach; sin número, 1 cajón; vapor Memburg serie E 1329, fecha de entrada Agosto 17 de 1916, marca M. P. L., sin número, 1 cajón, vapor Memburg; serie E 1337, fecha de entrada Agosto 17 de 1916, marca Gonzalo Sáenz y Cía, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, serie E 1426, fecha de entrada Agosto 1º de 1916, marca Eduardo Refiene; serie E 1428, fecha de entrada Agosto 1º de 1916, marca Arturo Gabuzzo, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie E 1430, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca H. J. Horton, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie E 1546, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca P. Vilagut, sin número, 1 paquete; vapor I. I. de Borbón, serie E 1690, fecha de entrada Agosto 25 de 1916; marca J. Brun, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1694; fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca J. Brun, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1695, fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca Antonio Esquera, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1768, fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca en triángulo D, abajo 6513, número 4; 1 fardo, vapor H. Harris, serie E 1781, fecha de entrada Agosto 26 de 1916. marca Enrique Maurigue, sin número; 1 paquete, vapor La Rosarina; serie E 1979, fecha de entrada Agosto 29 de 1916, marca R A., número 76, 1 cajón, vapor H Glen, serie E 731, fecha de entrada Agosto 2 de 1916, marca A. Delfino y Cía., sin número; 20 paquetes, vapor Savoie, serie A 716. fecha de entrada Enero 22 de 1916, marca A. Madeo, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie F 26, fecha de entrada Septiembre 2 de 1916; marca Presidente de Higiene, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie F 55, fecha de entrada Septiembre 2 de 1916, marca I. B., número 58801, 1 bulto, vapor Séquana, serie F 126, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca P. M., sin número, 1 bulto vapor Séquana, serie F 150, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca I. P. C., sin número; 1 bulto, vapor Séquana, serie F 152, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca T. N. abajo D. S. C., sin número; 1 cajón, vapor Séquana, serie F 176, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca Samuel A. Moss, sin número, 1 paquete, vapor Byron, serie F 226, fecha de entrada septiembre 6 de 1916; marca F. P., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 231, fecha de entrada Septiembre 6 de 1916, marca C. A. Kogan, sin número, 1 fardo, vapor Demerara, serie F 234, fecha de entrada Septiembre 6 de 1916; marca Drecchi, sin número, 1 fardo, vapor Corcovado, serie F 253, fecha de entrada Septiembre 7 de 1916. marca I. G. P., sin número, 1 bulto, vapor Liger, serie F 330; fecha de entrada Septiembre 8 de 1917, marca P. P. Canale, sin número, vapor Valbanera, serie E 334; fecha de entrada Septiembre 8 de 1916, marca P. P. Canale, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie F 335, fecha de entrada Septiembre 8 de 1916, marca C. O., número 20, 1 cajón, vapor H. Rover, serie F 536, fecha de entrada Septiembre 14 de 1916, marca C. Maclenabau, sin número, 1 cajón, vapor H Pride, serie F 663; fecha de entrada Septiembre 20 de 1916, marca H. M. C., sin número; 1 paquete, vapor Voltaire; serie F 751, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916. marca T. M. Driu e Sons, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire serie F 758, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca en Diamante F. C., sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie F 760, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca Aldo Beltoni, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie F 761; fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca South Trasátlántico, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F 833, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Paciello; sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F 862, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Paciello, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 863, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Paciello, sin número, 1 paquete, vapor R. V.

Eugenia, serie F 864, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Pereyra Gardie Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 900, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca F. Bofarruil, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 905, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca F. Pérez Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 914, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Julio Costa Pérez, sin número, 1 paquuete; vapor Darro, serie F 1162, fecha de entrada Septiembre 28 de 1916, marca Sociedad Italiana, número 330, 1 cajón, vapor Toscana, serie F 1249, fecha de entrada Octubre 2 de 1916, marca Martín Avellaneda; número 26, 1 cajón, vapor H. Laddie serie F 1285, fecha de entrada Octubre 2 de 1916, marca E. M., número 6211, 1 cajón, vapor Samara, serie F 1356, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca M. P S., sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie F 1430, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca C. S. C., sin número, 1 cajón vapor Cavour, serie F 1497, fecha de entrada Octubre 11 de 1916, marca Tren Internacional, número 5132, 1 cajón, vapor O. F. Bunge, serie F. 1508, fecha de entrada Octubre 12 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1587, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1588, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie 1589, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1590, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca G. J. Roca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie F 1602, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Zaaland, serie F. 1604, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1605, fecha de entrada Octubtre 18 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1606, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1607, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca K. Ochotchi, número 314, 1 paquete, vapor Hollandia, serie F. 1967, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca Ugarte Arlaga, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie G. 186, fecha de entrada Octubre 27 de 1916, marca The Tort Corporation, sin número, 1 cajón, vapor Montanan, serie G. 196, fecha de entrada Octubre 28 de 1916, marca Agustín Ferrari, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie F. 1935, fecha de entrada Octubre 18 de 1916, marca P R F, número 2599, 1 paquete, vapor Samara, serie F. 1397, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca S M, número 6200, 1 paquete, vapor Samara, serie F. 1405, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca L. Mc. Carthy Cía., número 38, 1 paquete, vapor H. Piper, serie G. 385, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916, marca Elías Ortiz, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie G. 554, fecha de entrada Noviembre 7 de 1916, marca Elías Ortiz, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie G. 555, fecha de entrada Noviembre 7 de 1916, marca I. D. Angelo Hnos., número 43, 1 paquete, vapor H. Scot, serie G. 672, fecha de entrada Noviembre 8 de 1916, marca F. Roca, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, serie G. 770, fecha de entrada Noviembre 9 de 1916, marca A V B. número 57, 1 fardo, vapor Verdi, serie G. 931, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca A V B, número 53, 1 fardo, vapor Verdi, serie G. 932, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca en triángulo T T C, sin número, 1 lío, vapor Verdi, serie G. 933, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca en triángulo T T C, sin número, 1 lío, vapor Verdi, serie G. 934, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca Matalí Hnos., número 260, 1 paquete, vapor Demerara, serie G. 1145, fecha de entrada Noviembre 23 de 1916, marca R S C, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1191, fecha de entrada Noviembre 23 de 1916, marca P. Puntos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1240, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A. López Cía., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1252, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A. Guillet, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1293, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 5133, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1358, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 1, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1359, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 16, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1360, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 534, 1 cajón, Tren Interncaional, serie G. 1361, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1362, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1363, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1364, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A K, número 1, 1 cajón, vapor Demerara, serie F. 1368, fecha de entrada Noviembre 25 de 1916, marca E N, número 16, 1 cajón, vapor H. Rorer, serie F. 1409, fecha de entrada Noviembre 25 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Interncaional, serie F. 1506, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1507, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1503, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca Emilio González, número 1401, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1504, fecha de entrada Noviembre 27 de 1916, marca R M S P, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie F. 1553, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916, marca Alfredo Bello, número 1405, 1 cajón, Tren Internacional, serie FF. 1583, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916, marca P D C, número 2596, 1 cajón, vapor Malte, serie G. 956, fecha de entrada Noviembre 14 de 1916, marca Juan A. Zandorno, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1758, fecha de entrada Diciembre 7 de 1961, marca C C A, número 965, 1 cajón, vapor Liger, serie G. 1769, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca Stephani, número 0333, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 275, fecha de entrada Diciembre 21 de 1916, marca Consul Gral. Americano, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 279, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca Enrique S. Zeller, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 285, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca T O R T, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 303, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca The Royal Monl Stean, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie G. 315, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, maca The Royal Monl Stean, sin número, 1 paquete,. vapor Deseado, serie G. 316, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca I. Volpe, número 147, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 326, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916, marca I. M. Berenguer, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 335, fech ade entrada Diciembre 27 de 1916, marca I. I. Sanches, sin núúmero, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie G. 442, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916, marca F. García, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie G. 498, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916, marca Wyler, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie G. 562, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca H. Steel Bail L R P, número 503, 1 paquete, vapor Desna, serie G. 595, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca H. Steel Bail L R P, número 504, 1 paquete, vapor Desna, serie G. 596, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca Juan Prugel Cía., sin número, 1 cajón, vapor S. R. Jones, serie G. 133, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916, marca T. Labrano y Cía., sin número, 1 cajón, vapor S. R. Jones, serie G. 138, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916, marca Rocha Do Conde D'Olidos, sin número, 1 paquete, vapor Zeelandia, serie G. 85, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916. — El Jefe.

v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 42/1917 o 452 R. o 1132 A. o 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 42/1917.

Marca A. G. S. sin número 218 cajones, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15. 1913; marca E. M. o N, número 362 al 85, 24 cascos, vapor Aniral Zede, paquete 3591, fecha de entrada Julio 23. 1913; marca E. M. o N, número 386, 1 cajón, vapor Anival Zede, paquete 3591, fecha de entrada Julio 23, 1913. — El Jefe.

v-17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 43/917 o 453 R. o 1133 A. o 166 R. que deben presentarse a este Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43/917.

Marca bigote abajo P. C, número 1921 al 25, 5 cajones, vapor France, paquete 3340, fecha de entrada Julio 2, 1913, marca bigote abajo P. C, número 1448 al 50, 3 cajones, vapor France, paquette 3340, fecha de entrada Julio 2. 1913. — El Jefe.

v-17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 41/1917 o 450 R. o 1125 A. o 168 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentre el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este tértino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 41/1917.

Marca G. C., sin número, 25 barriles, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9. 1913, marca W A, número 5586, 1 cajón, vapor Sierra Salvada. paquete 3111, fecha de entrada Junio 26. 1913; marca A. L. L., número 25 a 29, 5 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 3570, fecha de entrada Julio 22. 1913. — El Jefe

v-17 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se datallan, y correspondientes al Expediente Nº 110 A, o 756 A, o 30 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 barrica, vapor. se ignora, E. H. abajo m, sin número 2 bolsas, vapor se ignora — El Jefe.

v-21 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 631 D o 1031 A o 76 D que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, un rollo; vapor se ignora; marca B. C.; sin número; un fardito; vapor «Byron»; paquete 1356; fecha de entrada Abril 11 de 1916; marca A., 100; 5 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca J., 58, 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca F., 61; 2 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca A., 98, 1 bolsa; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; sin marca; sin número 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca R. H. C., sin número; 1 bolsa; vapor «Medina» paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917. — El Jefe.

v-14 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL VILLAR, SERVANDO PEREZ, ANTONIO PALOMAR, ANTONIO LORENZO, MARIA NAVES y CARMELO PICARELLI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, hurto — hurto — hurto — hurto y disparo de arma de fuego y lesiones, respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejasen de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c. v-13 octubre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Don CASIMIRO AIN, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 16 vuelta; no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de venta, debiendo llevarse el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Don ALEJANDRO ARAUJO; por el término de tres días; a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes Doctor Lagos García, representante de don Alejandro Araujo, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el FISCO NACIONAL contra HELGUERA GARCIA Hnos., sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaría a cargo del infrascripto se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Señor Defensor del apremiado, se sentencia esta causa de venta, debiendo llevarse la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. —

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Don E. KOHLER, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. Resultando de lo manifestado por el Señor Defensor de Ausentes e Incapaces a fs. 30 vuelta: que no tiene excepción alguna que oponer, llévese la presente ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Arias». — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don E. KONIG, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 16, no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de venta; debiendo Levarse el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a la firma VIUDA de SANTOS que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, que tramita por la secretaría del infrascripto, se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 15 vuelta, no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de venta, debiendo Levarse el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital; intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — F. A. González del Solar; secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a Don JOSE FALCONE, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — Autos y Vistos: En mérito de lo manifestado por el señor Defensor del ejecutado, se sentencia esta causa de remate mandando Levar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital; Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto; que en los autos seguidos por el FISCO NACIONAL contra PEDRO GARAT, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — Autos y Vistos: Informando el actuario en este acto que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 16 vuelta, no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de venta, mandando Levar el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los señores ERAÑA y Cía., por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Señor Defensor del apremiado, se sentencia esta causa de venta, debiendo Levarse el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña ANTONIA MARIA de LUCAS, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. —Buenos Aires, Agosto 31 de 1917. — R. Amaya, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don FELICIANO CASTEL, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno en su rebeldía, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1917. — L. Gómez Molina, secretario.

S/C v-14 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don ANGEL MALATESTA, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/C v-14 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RAMOS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1917. J. Serrano, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v- 3 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Laureano Alvarez, por quiebra; Felipe Besco por hurto y Carles Edmundo Ferrando, Vaje administrador de la «The Vale Internacional Publicity y Co» por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er piso.

s/c. v- 13 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARNEVALI, para que comparezca en la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del terreno ubicado en la calle Miñones frente N., y situado en la manzana comprendida por las calles Miñones Echeverría, Sucre y Migueletes, que linda por el E. con terreno baldío y por el O. con los lotes de los señores Tarnassi, Cosme Silva y José M. Sagasta, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría del que suscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital sobre reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — Nicolás González Yramain, secretario.

s/c v-24 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTEX por defraudación AMANCIO RAUCHER por hurto, MANUEL IZA por defraudación y RAMON LISTA por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c-v-10 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo AMANCIO GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario.

S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan, llaman y emplazan a los prófugos GABINO FLORES, NACIR MOSTAFA y JULIO PASOS o ATILIO J. MALCA, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente por los delitos de: robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de La Pampa se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN B. DUCCASSE, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, Escribano-secretario.

S/c. v-30 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas de que se les sigue por Hurto, Defraudación y Quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino concurrieren dentro de dicho plazo, a ALFONSO FERNANDEZ, FRANZ WIENER y JOSE FRANCHELLI respectivamente. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere a JOSE ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Tercer Piso—Lavalle y Uruguay.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días a PEDRO BONO y GUILLERMO WOHR, por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Agosto año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerrero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAUL YSIDRO SANCHEZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917. — José E. Ciris, secretario.

E. 5 Septiembre. s/c. v- 9 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, a ROBERTO LAGUZZI y ANGEL REVERENDO CERDA, por defraudación y RITA o ROSA CORPOLA, por hurto; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA ECHENIQUE, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-23 septiembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boterito», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no com-

pareciere dentro de plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOURRIGES, por defraudación; PEDRO A. ALEGRE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULCHI o JOSE RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquiscot o J. Bell para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sinó compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v- 19 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCAÑIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-17 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, es ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíque Bernard. — Martín y Herrera. — Ante mi: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufréchou de Montrieul o Juana Marmouget de Montrieul o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedos, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.

S/C E. 10 Agosto-v-15 septiembre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10324 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de Formosa, en el paraje conocido por Montegujó. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son: eslora 8.70 mts., manga 1.90 mts.; puntal 0.70 mts.; tiene cattorce pares de curvas de madera de laurel y torro de timbó.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10405 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, que ha sido hallada por la Subprefectura del Puerto de Paraná en poder de un sujeto que no supo justificar la propiedad de dicha embarcación. Esta tiene las dimensiones y características siguientes: eslora 5 mts., manga 1.25 m s., puntal 0.30 mts.; tiene dos tacos algarrobo, 6 pares de curvas de ídem., 2 bancadas, 1 remo corto de pino tea, 1 pala rota. No tiene nombre ni número de matrícula y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», Jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 473 metros; manga 1:40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buona» o «Vall Mora» o «Balmora» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 650, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Carlos Miranda en el expediente 10346 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros manga 1,70, puntal 0,42 metros, tiene once pares de curvas de algarrobo, torro de pino tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-12 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58902

PANREOSTAT

Septiembre 3 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 septiembre.

Acta No. 58.910.



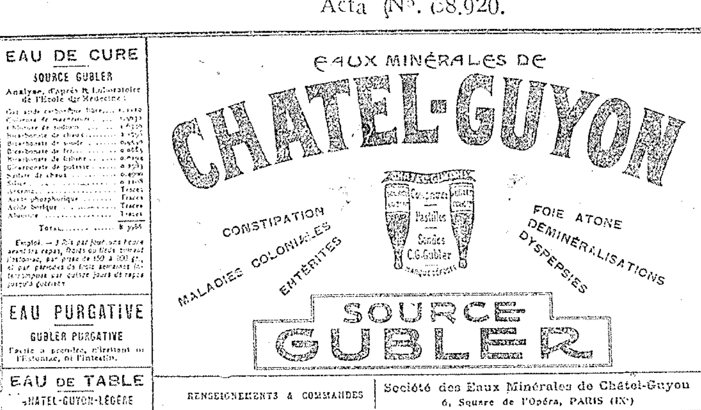
Septiembre 5 de 1917. — Pérez Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta No. 58.919.



Septiembre 5 de 1917. — Emile Logeais. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica de la clase 2.
v-17 septiembre.

Acta No. 58.920.



Septiembre 5 de 1917. — Société Des Eaux Minerales De Chatel Guyon. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.
v-17 septiembre.

Acta No. 58.915.

Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta No. 58.913.



Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta No. 58.914.



Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta No. 58.916.

Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta No. 58.912.



Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-17 septiembre.

Acta No. 58.911.



Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta No. 58936

VENERABLE

Septiembre 6 de 1917. — Gonzalo Sáenz y Cia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23.
v-17 septiembre.

Acta No. 55493.

ORTIGONOL

Diciembre 19 de 1916 — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, substituída.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58928



Septiembre 5 de 1917. — Sucesión Jorge Hallet Marshall. — Para distinguir cajas de hierro y de acero, accesorios y componentes, de la clase 4.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58929



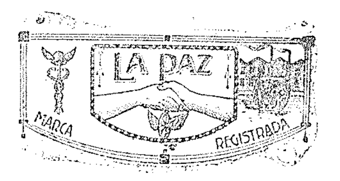
Septiembre 6 de 1917. — Tusse y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58937



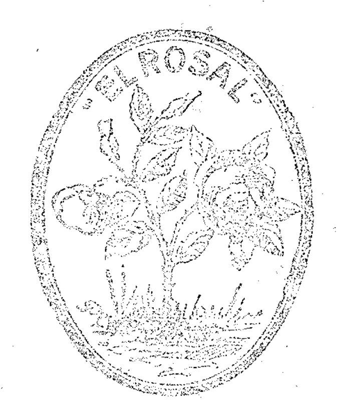
Septiembre 6 de 1917. — V. Rigaud. — Productos de perfumería y jabonería en general; de la clase 16.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58933



Septiembre 6 de 1917. — Lorenzo y José Gaddi. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58385



Julio 28 de 1917. — Cividanes Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-18 septiembre

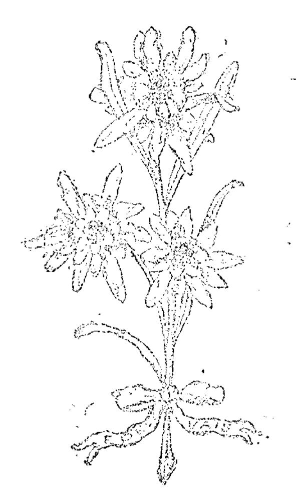
Acta Nº 58391



Julio 30 de 1917. — Bresciano y Ré. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, al-cohol, de la clase 23.

v-18 septiembre

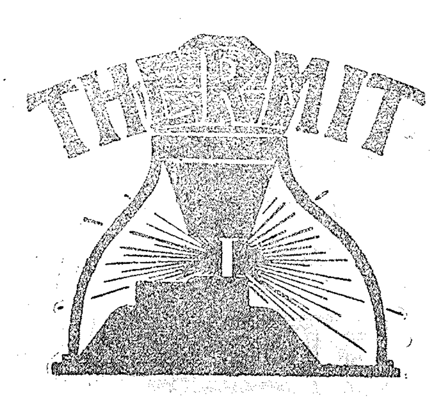
Acta Nº 58392



Julio 30 de 1917. — Bresciano y Ré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 septiembre

Acta Nº 58940



Septiembre 7 de 1917. — Th. Goldschmidt A. G. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de la horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-18 septiembre

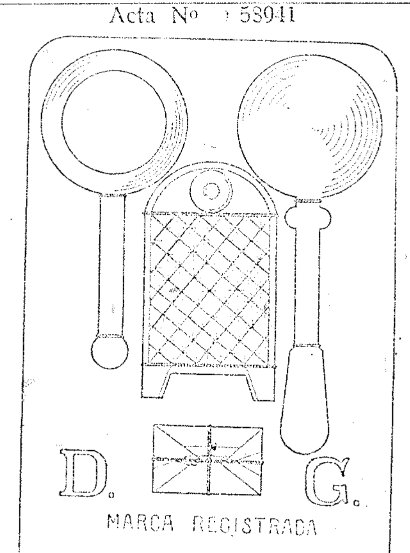
Acta Nº 58758



Agosto 23 de 1917. — Julio Arriendebat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 septiembre

Acta Nº 58941



Septiembre 7 de 1917. — Daniel Greiter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 septiembre

Acta Nº 58955

PAGE BRAND

Septiembre 7 de 1917. — Joseph Gardner y Sons. — Remos, toletes, ojos de buey, bitas, escobenes, chumaceras, salvavidas y otros utensilios para barcos, de la clase 12.

v-18 septiembre

Acta Nº 58942



Septiembre 7 de 1917. — Société Anonyme Des Etablissements Rouzaud, Chocolat De Royat, A la Marquise de Sévigné. — Para distinguir chocolates en general y todo artículo de bombonería, de la clase 22.

v-18 septiembre

Acta Nº 58944

CEYLINDO

Septiembre 7 de 1917. — The International Tea Company Stores Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 septiembre

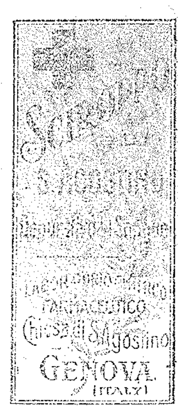
Acta Nº 58900

BISEOSTAT

Septiembre 3 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 septiembre.

Acta Nº 58908



Septiembre 4 de 1917. — C. Brigante. — Un jarabe medicinal, de la clase 2.

v-14 septiembre.

Acta Nº. 58.917.

LA PATAGONIA

Septiembre 5 de 1917. — Manuel E. Domínguez. — Para distinguir licores, bebidas gaseosas, sodas y cervezas de la clase 23.

v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.918.

VIC

Septiembre 5 de 1917. — Adolph Frankau y Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.921.

DANDERINE

Septiembre 5 de 1917. — The Knowlton Danderine Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.922.

SCANDIA

Septiembre 5 de 1917. — Dahlgren y Nordstrom. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58932

ETERNA

Septiembre 6 de 1917. — Fernand Gloor. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58948



Septiembre 7 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-18 septiembre

Acta Nº 58958

RADICAL

Septiembre 8 de 1917. — Humberto Ferraria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-18 septiembre

Acta Nº 58923



Septiembre 5 de 1917. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería; cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58924



Septiembre 5 de 1917. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Con excepción de substancias, jabones, pastas, polvos y líquidos para limpiar y pulir.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58926

UNEEDIT

Septiembre 5 de 1917. — Compañía Industrial Holando Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 septiembre.

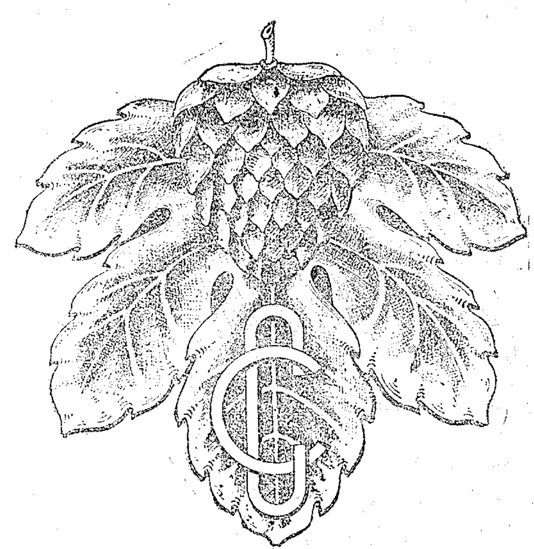
Acta Nº 58927



Septiembre 5 de 1917. — Atilio Guerdile. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58925



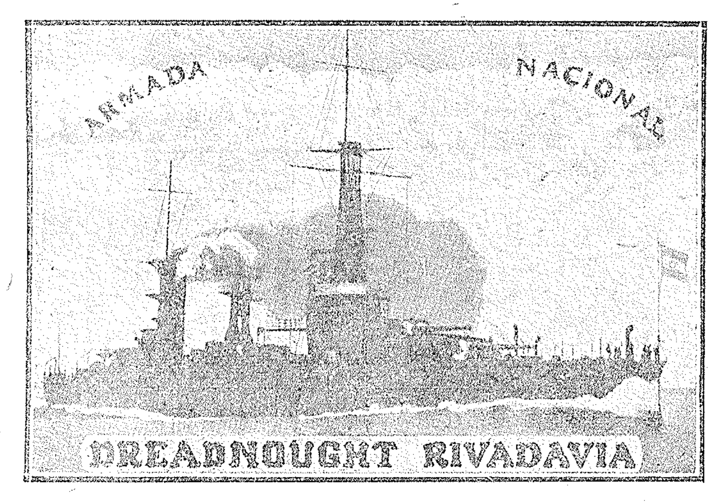
Septiembre 5 de 1917. — E. Meyer y Cía. — Para distinguir cervezas y maltas, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58930



Septiembre 6 de 1917. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58931



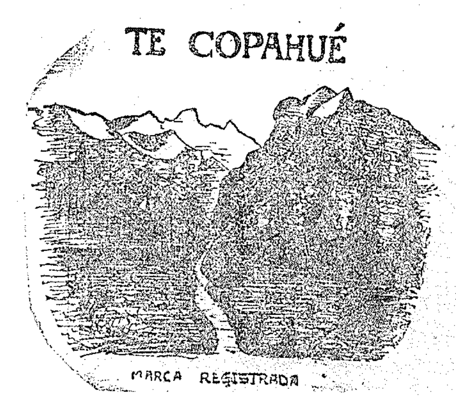
Septiembre 6 de 1917. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58938



Septiembre 6 de 1917 — Azevedo y Cía — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58934



Septiembre 6 de 1917. — José B. Camiroaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medi-cina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58935

"AÑATUYA"

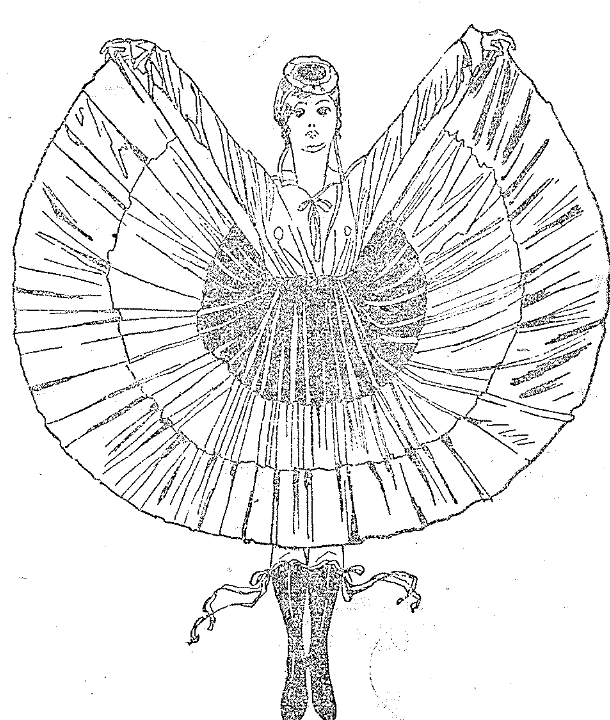
Septiembre 6 de 1917. — Martín y Cía. Limitada Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenti-cias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 56671



Marzo 27 de 1917. — Pedro Rey — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.909.



VIVA FRANCIA !

Septiembre 5 de 1917. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58943

Guárdese siempre bien tapado en un lugar fresco Agítese el pomo cuando se note algún precipitado en el fondo del mismo.

JARABE DE FELLOWS COMPUESTO DE HIPOFOSFITOS

LÉANSE CON EL MAYOR CUIDADO LAS INSTRUCCIONES GENERALES EN LA CIRCULAR QUE VA ENVUELTA CON CADA FRASCO.

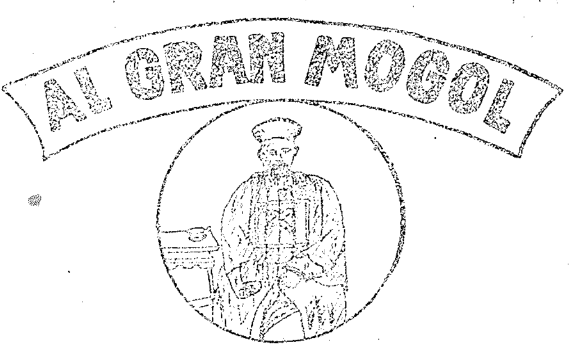
PREPARADO EXCLUSIVAMENTE POR THE FELLOWS MEDICAL MANUFACTURING Cº LTD DE MONTREAL, CANADA. sucesores de FELLOWS y Cía FARMACÉUTICOS, ST. JOHN, N.B.

ES PROPIEDAD

Septiembre 7 de 1917. — Fellows Medical Manufacturing Company Inc. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.

v-18 septiembre

Acta Nº 58949



Septiembre 7 de 1917. — Máximo Balzer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de tes.

v-18 septiembre

Acta Nº 58950



Septiembre 7 de 1917. — Máximo Balzer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-18 septiembre

Acta Nº 58951

NEWTON

Septiembre 7 de 1917. — International Clearing House Of New York Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-18 septiembre

Acta Nº 58952

Schomacker & Sons

Septiembre 7 de 1917. — International Clearing House Of New York Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7.

v-18 septiembre

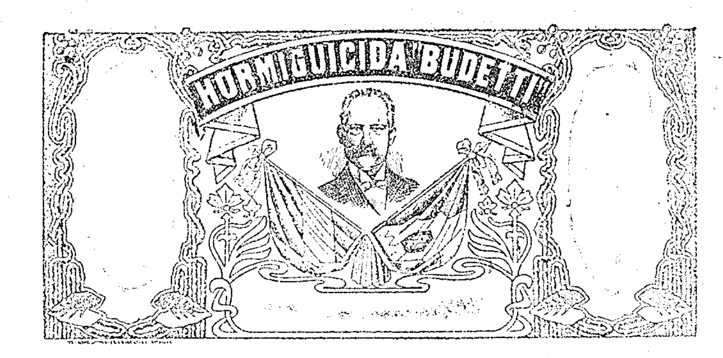
Acta Nº 58953



Septiembre 7 de 1917. — Alejandro Schoo (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-18 septiembre

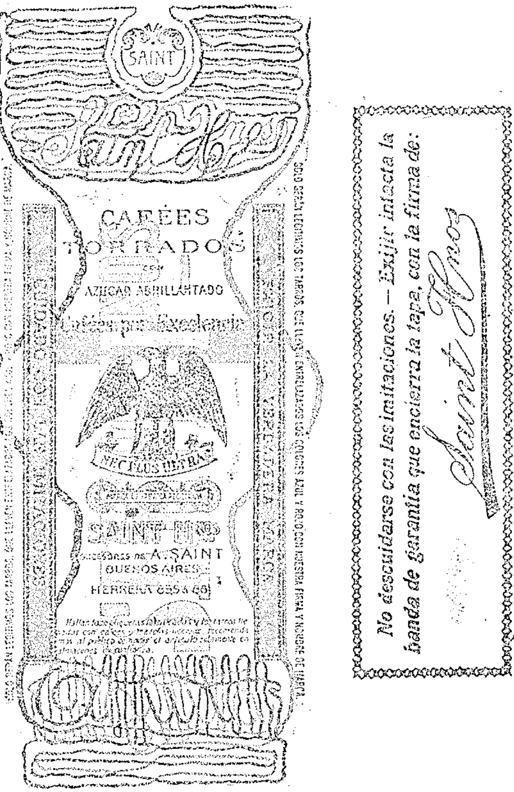
Acta Nº 58759



Agosto 23 de 1917. — Angel Budetti. — Para distinguir polvos insecticidas de la clase 2.

v-18 septiembre

Acta Nº 58939

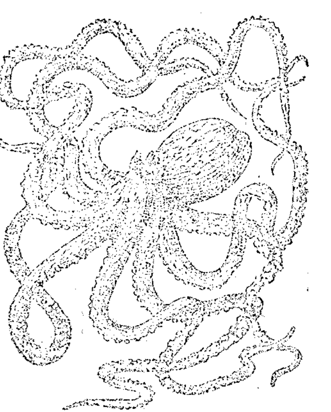




— Septiembre 7 de 1917. — Saint Hermanos. — Para distinguir cafés torrados, de la clase 22.

v-18 septiembre

Acta Nº 58945

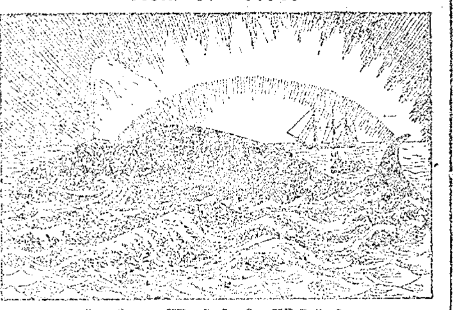


EL PULPO

Septiembre 7 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.

v-18 septiembre

Acta Nº 58946



LA BALLENA

Septiembre 7 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.

v-18 septiembre

Acta Nº 58947

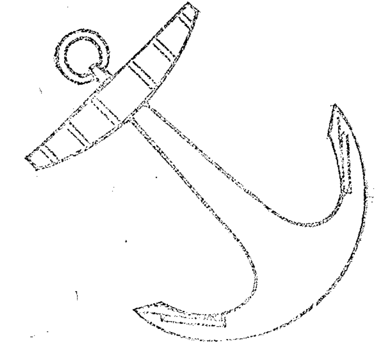


EL KANGURU

Septiembre 7 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-18 septiembre

Acta Nº 58954



Septiembre 7 de 1917. — Joseph Gardner y Sons. — Remos, toletes, ojos de buey, bitas, escobenes, chumaceras, salvavidas y otros utensilios para barcos; de la clase 12.

v-18 septiembre

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario
José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional